





Indice capítulo II

II.- DERECHO HUMANO AL AGUA

- 29**  **Aguas en movimientos. Culturas y derechos.**
Tatiana Roa Avendaño y Danilo Urrea.
- 39**  **El cumplimiento del derecho humano al agua en Colombia.**
Primer diagnóstico de la Defensoría del Pueblo
Darío Flórez Arévalo.
- 56**  **Los derechos de las mujeres pasados por agua:**
aportes femeninos a la biodiversidad.
Socorro Corrales Carvajal.
- 63**  **Hacia una ética del agua**
Bibiana Salazar Restrepo, Isabel Beguín Correa y Javier Márquez Valderrama.



Derecho
humano al
Agua

Aguas en movimientos. Culturas y derechos

“Somos como el agua, la piedra y la espuma,
pues mientras el agua dice: vámonos;
la piedra dice: quedémonos
y la espuma dice: ¡Bailemos!
Pero, somos el río.”

Sentencias de Juan Chiles

Tatiana Roa Avendaño y Danilo Urrea

El 15 de septiembre de 2008, en Bogotá, un centenar de personas arribaron a la Registraduría Nacional con el propósito de entregar dos millones cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete respaldos a la convocatoria a un Referendo por el Agua. Esta iniciativa había empezado un año y medio antes, cuando en la Defensoría del Pueblo un grupo de personas y organizaciones decidieron utilizar este mecanismo de participación para salvar el agua de los riesgos que entrañan los procesos de mercantilización, privatización y deterioro, que no sólo encarece las tarifas del servicio público de acueducto y alcantarillado sino que entrega a intereses extranjeros un elemento vital, así y de igual forma, se pierde el control de las cuencas hidrográficas y demás fuentes de agua.

El Referendo por el Agua propone reformar la Constitución Nacional para consagrar: “(i) que el agua sea un elemento común y de uso público, (ii) que pertenece por tanto a la Nación colombiana, (iii) que es un derecho fundamental y que en consecuencia toda persona puede acceder a ella en todas sus formas, [...] y, (iv) que el consumo humano es prioritario frente a otros usos permitidos por la Ley”².

En los más de dos años de camino el proceso social colombiano ha logrado articular diversas dinámicas locales, regionales y nacionales en defensa del agua y de la vida. Poco a poco, esta iniciativa ciudadana ha permitido abrir un debate nacional en torno al acceso, el derecho y la propiedad sobre el agua, en esta dirección, el pueblo colombiano busca ponerse a tono con otras naciones sudamericanas que recorren igual camino:

² Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, CNDAV, Exposición de motivos que sustenta articulado reformativo de la Constitución Nacional. 2007, Pg. 1. En www.ecofondo.org



Uruguay, octubre de 2004, el pueblo charrúa vota un plebiscito por el agua³ con el propósito de detener el avance de los procesos de privatización en camino, que amenazaban con privatizar empresas estatales y fuentes hídricas. La respuesta del pueblo uruguayo fue un contundente respaldo en las urnas al plebiscito convocado por los sectores sociales.

Ecuador, 2008, la Asamblea Nacional Constituyente consagró dentro del capítulo de los derechos del buen vivir, eje articulador de la Constitución, “el agua como un derecho humano fundamental e irrenunciable”.

Bolivia, 2007, la nueva carta constitucional define que “el agua es un derecho fundamentalísimo para la vida”, en el marco de la soberanía del pueblo⁴.

Estos son algunos ejemplos de iniciativas ciudadanas, populares o constitucionales que se están dando en Suramérica y en el mundo, buscando defender el agua de los riesgos generados por los intereses económicos que se mueven en lo que algunos autores llaman la “geopolítica del agua”⁵.

“Desde principios de los años noventa se están aplicando programas de privatización muy ambiciosos en Argentina, Chile, México, Malasia y Nigeria, promovidos por el Banco Mundial [...]. La privatización no sólo supone un deterioro de los derechos democráticos de todas las personas sino que afecta también al derecho de los trabajadores de los sistemas municipales” (Shiva, 2004: 105).

Tan erráticas han sido las políticas diseñadas que a la fecha mil cuatrocientos millones de personas no tienen acceso a agua potable, mientras dos mil quinientos millones de personas viven sin tener acceso a los servicios de saneamiento necesarios. De acuerdo a estimaciones de la Organización Mundial de la Salud – OMS-, el 80% de las enfermedades se transmiten a través de agua contaminada. Decenas de miles de personas, sobre todo niños y ancianos, mueren por esta causa.

³ El artículo 47 de la Constitución Uruguaya consagró: “El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales”.

⁴ Además dice que “El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad” (Constitución Política de Bolivia, diciembre de 2007).

⁵ Giancarlo Delgado dice que la geopolítica del agua da cuenta de su tendencia a colocarse como un recurso crecientemente estratégico y en disputa (Delgado, 2006: 15).

Es indudable el fracaso y la incapacidad para satisfacer las necesidades básicas de agua durante estos últimos cien años. Se trata de un asunto de injusticia ambiental.

Según Lester Brown⁶, la expresión más palpable de la escasez del agua es ver correr ríos secos y lagos desaparecidos. “En 1998, 28 países padecían escasez de agua. Se prevé que en el 2025 esta cifra se elevará a 56 países”⁷. Mientras millones de personas sufren por no contar con este don natural las corporaciones privadas se enriquecen:

“el agua se ha convertido en un lucrativo negocio para las empresas transnacionales, que a medida que aumenta la escasez y la demanda de agua, vislumbran mercados sin límites. Las dos compañías más importantes en el negocio del agua son las francesas Vivendi Environment y Suez Lyonnaise des Eaux, cuyos imperios se extienden por 120 países. Vivendi es el gran coloso del agua, con un volumen de negocios de 17,1 millardos de dólares” (Shiva, 2004: 111-112).

Sin duda el panorama es bastante complejo. Pero, ¿podrán dar respuestas a esta crítica situación las propuestas que se construyen desde los países latinoamericanos?; ¿son iguales estas demandas?; ¿a quién pertenecen o deben pertenecer las aguas?; ¿qué implicaciones tiene hablar de agua como bien común o público?; ¿qué comprendemos por derecho al agua o derecho al acceso al agua?; ¿quién debe tener el control sobre el agua?...las preguntas son muchas. Sin duda el tema del agua es hoy una de las preocupaciones centrales de la humanidad. Este ensayo buscará indagar en alguna de estas reflexiones. El reto no es fácil.

Una historia del agua

Sin agua no hay vida y por ende ha jugado un papel importante en la tradición e historia de los pueblos. Está presente en los más diversos mitos y leyendas de diferentes culturas: el pueblo indígena Embera Katio, que habita las montañas del Paramillo al Noroccidente de Colombia, considera que Karagabí le dio el agua al mundo para que Jenzerá no la monopolizara, por eso, del árbol grande (Jenené) del bosque hizo salir el agua para que la gente, los peces y los animales beban y vivan⁸.

⁶ Brown, Lester, Plan B 3.0: Mobilizing to Save Civilization, Earth Policy Institute, 2008, Pág: 69

⁷ Shiva, Vandana, Las guerras del agua. Contaminación, privatización y negocio, Barcelona, Icaría Editorial, 2004. Pág: 17

⁸ Mito Embera Katio

De igual forma el mito del pueblo Kogui, habitante de la imponente Sierra Nevada de Santa Marta frente al Mar Caribe colombiano, dice:

“Primero estaba el mar. Todo estaba oscuro. No había sol, ni luna, ni gente, ni animales, ni plantas. Sólo el mar estaba en todas partes. El mar era la Madre. Ella era agua y agua por todas partes y ella era río, laguna, quebrada y mar y así ella estaba en todas partes....La Madre no era gente, ni nada, ni cosa alguna. Ella era Alúna. Ella era espíritu de lo que iba a venir y ella era pensamiento y memoria. Así la Madre existió sólo en Alúna, en el mundo más bajo, en la última profundidad, sola”⁹.

En la India todos los ríos son sagrados. El Ganges, el Yamuna, el Kaveri, el Narmada y el Brahmaputra son considerados deidades femeninas y por tanto venerados y sagrados (Shiva, 2004:143). Para los pueblos de este inmenso territorio las corrientes de agua son consideradas prolongación y manifestación de sus dioses.

“En la cosmología Rigvédica la existencia de la vida en la tierra se asocia con la liberación de las aguas celestiales por Indra, dios de la lluvia. Vrtra, enemigo de Indra y demonio del caos retuvo y atesoró las aguas impidiendo la creación, cuando Indra derrotó a Vrtra las aguas celestiales se derramaron sobre la tierra y brotó la vida” (Shiva, 2004: 141).

Esta estrecha relación espiritual que culturas y pueblos han mantenido con el agua les ha permitido tener una actitud más respetuosa con la naturaleza. Al ser el agua el sostén de la vida se le considera un bien comunal y por tanto su reparto debe ser equitativo, todo lo cual dependerá de la cooperación entre los miembros de la comunidad. Será el trabajo colectivo, la minga en palabras de los pueblos andinos o el pindawari en India, lo que garantizará el buen funcionamiento y el mantenimiento de las obras hidráulicas colectivas. Así, en la mayor parte de las culturas el agua no ha podido ser apropiada por nadie, por el contrario las formas de uso y aprovechamiento han sido comunales, descentralizadas y respetuosas con la naturaleza, garantizado a su vez una gestión sustentable.

En la India perviven antiquísimas experiencias comunitarias para el manejo, uso y gestión del agua:

⁹ Mito Kogui de La Creación (Reichel-Dolmatoff, Gerardo. 1985, l:17) citado en Exposición de motivos del Referendo del Agua. Pág: 3

los sistemas de albercas, los ahars y los pynes para el riego de arrozales, los sistemas de recogida de las gotas del palar¹⁰, los sistemas comunales de riego y abastecimiento de agua potable y los sistemas de canales del Punjab, entre otros tantos. Todas estas prácticas, técnicas y tecnológicas, han logrado que a través de la historia se garantice el agua tanto para el consumo humano como para la agricultura y la manufactura de las diferentes culturas indias.

En los Andes, por su parte, el desarrollo de milenarias civilizaciones se dio gracias a la sabiduría adquirida sobre el uso y conservación del agua de sus montañas, indispensable para la agricultura como base de la alimentación. Las diversas culturas andinas desarrollaron sus propias tecnologías para utilizarla: los sucaqollus en las zonas inundables del lago Titikaka; las qochas para

almacenar lluvia; los andenes y canales de riego que permitían llevar el agua desde las zonas altas hasta poblaciones y zonas de cultivo ubicadas en tierras bajas¹¹. Así, mediante complejos sistemas de conservación y de reparto de las aguas las comunidades locales aseguraron la sostenibilidad y el acceso de todas las personas.

Esta noción que durante miles de años prevaleció dentro de las culturas indígenas, negras y campesinas por comprender el agua como un bien comunal, de recreación, gozo y espiritualidad no es asunto de ayer, por el contrario predomina aún en comunidades andinas, mesoamericanas, africanas y asiáticas en donde las actividades en torno al agua (de trabajo, festivas y ceremoniales) generan vínculos sociales que refuerzan la cohesión del grupo.

De hecho se podría decir que la propiedad privada de las aguas ha estado prohibida en casi todas las sociedades antiguas. El derecho mayor del pueblo Misak¹² dictamina que las aguas¹³ como otros bienes naturales son un patrimonio colectivo, sus habitantes y sus autoridades

¹⁰ Agua lluvia

¹¹ Mailer Mattié, Los Andes: una cultura del agua, CEPRID, s.f. En <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=51771>

¹² El pueblo indígena de guambia o Misak habita en el departamento del Cauca, al sur de Colombia

¹³ El pueblo Misak habla de aguas en lugar de agua, queriendo diferenciar las diversas formas como se encuentra el agua en la naturaleza, pero también el significado y los usos que pueden tener las aguas.

deben cuidarlas, protegerlas y conservarlas; el texto “Las Institutas de Justiniano” instruye que el agua es un bien público y “en las tradiciones islámicas la senda hacia el agua, sharia, constituye el fundamento último del derecho al agua” (Shiva, 2004: 36).

En muchas regiones del mundo no sólo el agua sino incluso otros bienes naturales han sido considerados comunales y no estaban sujetos a relaciones de propiedad; sin embargo y con el desarrollo de las modernas técnicas extractivas, el papel del Estado en la gestión del agua ha aumentado considerablemente desplazando a los viejos sistemas autogestionarios (conllevando la erosión de las estructuras administrativas democráticas y participativas), lo que a su vez deteriora las fuentes productoras y los procesos de conservación que las comunidades sostuvieron por siglos (Shiva, 2004: 36).

Esta situación se agudiza con los procesos de mercantilización y privatización, que condicionan el actual modelo para que se sustente en el uso desmesurado de los bienes naturales, ocasionando que unas pocas personas o empresas se apropien de este bien común en detrimento del patrimonio hídrico:

“The world is incurring a vast water deficit—one that is largely invisible, historically recent, and growing fast. Because the deficit comes largely from aquifer overpumping, it is often discovered only when wells go dry. This global water deficit is the result of demand tripling over the last half-century. The drilling of millions of irrigation wells has pushed water withdrawals beyond recharge rates, in effect leading to groundwater mining. The failure of governments to limit pumping to the sustainable yield of aquifers means that water tables are now falling in countries that contain more than half the world’s people, including the big three grain producers— China, India, and the United States” (Brown, 2008: 68).

Derecho natural... derecho al agua... derechos ribereños...

En la zona norte de Colombia habitó el pueblo Zenú, la cultura anfibia¹⁴ de acuerdo al sociólogo Orlando Fals

¹⁴ Fals Borda (2002a: 35B) queriendo describir los pueblos campesinos mestizos e indígenas de herencia Zenú, desarrolla la categoría de cultura anfibia, que se refiere a “un complejo de conductas, creencias y prácticas relacionadas con el manejo del ambiente natural, la tecnología (fuerzas productivas) y las normas de producción agropecuaria, de la pesca y de la caza que

Borda¹⁵. Estos indígenas que habitaron entre las cuencas bajas de los ríos Sinú y San Jorge comprendieron que los pantanos y las ciénagas tenían una estrecha relación con la dinámica fluvial y de inundaciones periódicas, y que actúan como verdaderos sistemas de amortiguación y almacenamiento de los excedentes caudales y lluvias locales¹⁶. Por esta razón construyeron una compleja red de canales de riego y pesca, diques y camellones de siembra estructurados de manera perpendicular al torrente fluvial, dando la forma de «espina de pescado» que les permitía aprovechar las corrientes anuales, manejar las inundaciones naturales, fertilizar las tierras, sembrar y también aprovechar la pesca. El legado Zenú pervive en algunos lugares de Córdoba y Sucre en donde se aprecian aún sus obras hidráulicas.

Como ellos, otros pueblos antiguos comprendieron que, de una parte, el manejo y la gestión del agua se establecía en una actitud respetuosa y armónica con la naturaleza, comprendiendo sus ciclos naturales, adaptándose a sus condiciones; y, de otro lado, aceptando que todas las comunidades que dependían de este sistema hídrico tenían un derecho natural a utilizarla.

De acuerdo a Shiva de esta forma se establece el derecho al agua como un derecho natural derivado de la naturaleza humana, de condiciones históricas y de la propia noción de justicia.

“Como todo derecho natural, los derechos sobre el agua constituyen un derecho de usufructo; las aguas pueden utilizarse, pero no pertenecen a nadie” (Shiva, 2004: 37).

Así mismo, los derechos ribereños estaban basados en conceptos de usufructo, de propiedad pública y no privada, y de una utilización medida de las aguas. “Los principios más remotos para los aprovechamientos ribereños se basaban en la idea de compartir y conservar una fuente de agua común. No

prevalecen en las comunidades de reproducción de la depresión momposina [...], contiene elementos ideológicos y articula expresiones psicosociales, actitudes y prejuicios, supersticiones y leyendas” citado en Roa, Tatiana, Heridas en el territorio, Quito, 2009.

¹⁵ Fals Borda, Orlando, Historia doble de la Costa. Resistencia en el San Jorge, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República y El Áncora Editores, 2002

¹⁶ Asprociq, Cultura y territorio. Diez años de trabajo en la cuenca baja del río Sinú, Bogotá, El Molde Gráficas Ltda. 2006. Pág: 24

estaban asociados a derechos de propiedad” (Shiva, 2004: 38). Esta noción que prevaleció por siglos se fue transformado por medio de sistemas jurídicos fundamentados en la propiedad privada individual, que menosprecia los derechos universales sobre el agua y otorga un aval para explotar la Naturaleza.

Agua bien común...

En 1999 el Banco Mundial recomendó privatizar el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado –SEMAPA- en Cochabamba (Bolivia), a través de una concesión a la empresa International Water, filial de la Betchell. Esta situación dio lugar a uno de los movimientos sociales más sonados en las últimas décadas en América Latina. Al frente de este proceso social conocido como la Guerra del Agua, estuvo la Coordinadora de Defensa del Agua y de la Vida. “La negación de la propiedad común del agua constituía la crítica fundamental de la Coordinadora, siendo el agua un regalo de dios, no una mercancía” (Shiva, 2004: 119).

La guerra por el agua evitó que las fuentes de Cochabamba fueran propiedad de un inversionista extranjero y se confiscaran los sistemas de agua alternativa o autogestionados, manejados por los trabajadores, la población, los vecinos y los campesinos, y que han estado basados fundamentalmente en un esfuerzo y en una sabiduría propia de las comunidades.

“In 1999 and 2000 [...] the transnationals, the World Bank, and the government mafias attempted to take away our water. They sought so turn this vital resource into a business. [...] Thanks to mobilizations of the people the Cochabamba they did not succeed and, as yet, one owns Bolivian air and water”¹⁷.

Como bien dicen Shiva y Olivera lo que estaba detrás de toda esta lucha era la defensa de la propiedad común de las aguas. Para Oscar Olivera esta forma de entender el agua conlleva a “establecer un nuevo tipo de relación entre las personas y la naturaleza”¹⁸; contraponiéndose a la lógica que pretende convertir el agua en una mercancía.

¹⁷ Olivera, Oscar, Cochabamba, Water War in Bolivia, Cambridge, Massachusetts, South End Press, 2004. Pág: 7

¹⁸ Intervención de Oscar Olivera en el Foro Mundial del Agua realizado en México en marzo de 2006. En las memorias del Foro Internacional: Agua un Derecho no una Mercancía, Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho al Agua, 2006, Pág: 18

Así de un lado las instituciones financieras internacionales -IFIs- como el Banco Mundial -BM- y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- han convertido el patrimonio hídrico en un bien comercial contradiciendo completamente las cosmovisiones de los pueblos y culturas de las que hemos hecho referencia. La política del agua que promueven las IFIs se fundamenta en la privatización como estrategia para ampliar la cobertura de agua potable en las principales ciudades de los países del Sur, desconociendo a las comunidades e incluso al propio Estado como agentes autónomos y soberanos para el control de las fuentes de agua y su distribución¹⁹.

La implantación de la política para el manejo empresarial (privado) del agua, de la que Colombia es pionera y en la que se utiliza la política pública para beneficiar económica y políticamente a agentes multinacionales y trasnacionales, marca la historia reciente del agua en las Américas; la resistencia a estas políticas ha dado origen a movimientos de reivindicación que en general tienen sus orígenes en sectores populares y/o empobrecidos, los más afectados por la privatización.

Estos movimiento indígenas, campesinos, negros, y en general las comunidades tradicionales arraigadas a la tierra, conciben el agua como un bien comunal del que nadie puede apropiarse, asumiendo una actitud de no interferencia con la naturaleza. El agua comprendida como bien común, derecho colectivo y patrimonio de todos los seres vivos precisa de una gestión participativa, social y comunitaria.

De acuerdo a las cosmovisiones indígenas andinas el agua puede ser usufructuada por las personas más no apropiada por nadie, así, nuestro rol como humanos es protegerla, ser sus guardianes. Por eso las decisiones acerca de su gestión deben ser acordadas de forma comunitaria.

¹⁹ En Colombia, a través de estrategias de presión que se vienen llevando a cabo con el beneplácito de entidades como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y algunas Corporaciones Autónomas Regionales, se intenta expropiar acueductos comunitarios de sus infraestructuras para ponerlas al servicio de las filiales de las grandes corporaciones del agua. Este es el caso del acueducto comunitario de Bonda, corregimiento cercano a la ciudad de Santa Marta, donde opera Metroagua S.A., filial del Canal Isabel II, de España. Véase Urrea, Danilo y Camacho, Juana. Agua y trasnacionales en la Costa Caribe. Laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia. Censat Agua Viva, Bochica Editorial, 2007



La utilización del agua como bien común es, en suma, un derecho comunitario que según Shiva (2004: 48), “es lo único que puede obligar a los estados y a las empresas a rendir cuentas y defender los derechos al agua de las personas en una democracia descentralizada”.

Ejemplos recientes en América Latina, como los de Uruguay, Bolivia, Ecuador, Colombia y Argentina, permiten distinguir dos formas interrelacionadas que han resultado victoriosas. Por un lado la utilización de los mecanismos de participación consagrados en las cartas constitucionales (referendo, plebiscito, asamblea constituyente), por otro, la movilización popular para la defensa de los bienes comunes.

De México a Estambul

En 2006 el BM y el Consejo Mundial del Agua -CMA- convocaron el Foro Mundial del Agua -FMA-, en Ciudad de México. Uno de los objetivos era la definición del agua: ¿derecho fundamental o necesidad? El evento se daba en un contexto internacional que promovía

los procesos de privatización de este patrimonio natural²⁰.

Los debates en torno al agua y sus usos se han venido centrando en la manera en que debe ser concebida; como una necesidad: lo que la ubica en el plano de los bienes comercializables y sujetos a inversión, y por tanto como un bien más del sistema de mercado; como un derecho fundamental: categoría que implica la concepción del agua como un bien público, bien común y dentro de una concepción más cercana al

²⁰ En principio, los procesos de privatización avanzan por 3 razones íntimamente ligadas, a saber: i) el control del BM en la construcción de políticas públicas de agua, que sin duda favorecen el negocio de las corporaciones transnacionales y sus filiales en los países latinoamericanos, llamadas generalmente operadores especializados; ii) por la pérdida de autonomía del Estado bajo la administración de gobiernos entregados y arrodillados a los lineamientos de las Instituciones Financieras Internacionales y las corporaciones transnacionales; y, iii) los procesos de militarización de los territorios para asegurar el control de las fuentes y la explotación del patrimonio natural.

carácter vital y sagrado que por siglos le han conferido diferentes pueblos y culturas. Esta dicotomía, entre derecho fundamental o necesidad, no es un asunto menor ni puramente discursivo, contraponen dos formas de concebir el patrimonio natural y en este caso el agua.

Al mismo tiempo que se llevaba a cabo el FMA, la Coalición de Organizaciones Mexicanas para la Defensa del Agua –COMDA²¹, convocó a las Jornadas Alternativas en Defensa del Agua²², demostrando que el FMA no tenía legitimidad y que la sociedad civil que parecía estar allí representada no era más que un enclave burocrático para legitimar las políticas de privatización que el BM y sus socios ya llevaban definidas.

Las Jornadas Alternativas contrvirtieron la noción de escasez²³ que promulgaban el BM y el CMA; el naciente movimiento global en defensa del agua consideraba esta como un estratagema para el control geoestratégico del agua, con la cual los privatizadores podían argüir la necesidad de regular su acceso desde estructuras privadas que supuestamente eran más eficientes que los Estados, a los que declaraban corruptos, ineficaces e ineficientes, mientras que a los operadores especializados además de la eficiencia y la eficacia se les atribuía también transparencia inmaculada para solucionar los problemas de sed de los pueblos.

El movimiento exigía la soberanía de las fuentes de agua y su gestión en manos exclusivas de comunidades organizadas y los estados, contrariamente a la visión de la participación privada en el sector de agua potable y saneamiento básico que el BM viene construyendo desde hace más de dos décadas²⁴.

²¹ Codma es una plataforma de organizaciones sociales de indígenas, campesinos, sindicalistas, académicos ambientalistas, entre muchos otros sectores

²² En Ciudad de México se hicieron presentes organizaciones sociales ambientalistas, de trabajadores, de indígenas, de afrodescendientes, entre otras tantas provenientes de diferentes partes del planeta, que expresaron la fuerza de un movimiento social naciente en la escena internacional, que busca defender el agua de la mercantilización y la privatización.

²³ Como ya se había señalado en este mismo escrito, la escasez del agua existe efectivamente y sus manifestaciones y consecuencias no se hacen esperar, pero en este caso se hace referencia a la utilización que los privatizadores hacen del fenómeno.

²⁴ La participación privada en el control del agua no ha logrado solucionar los conflictos ambientales por el agua en las amplias regiones donde se ha impuesto, y la corrupción, atribuida por

La fuerte presión de los movimientos sociales sobre los gobiernos más alternativos de la región latinoamericana, que por entonces venían generando cambios concretos en la concepción del agua y en las políticas orientadas a su acceso equitativo, permitió que por primera vez en la historia del FMA la declaración no fuera ratificada unánimemente por todos los países participantes²⁵.

Tres años después en la ciudad turca de Estambul se realizó el más reciente Foro del Agua del Pueblo y en paralelo al FMA en su capítulo de marzo de 2009. El Foro permitió visibilizar y socializar los resultados de la aplicación efectiva de los lineamientos planteados en la declaración alternativa del 2006. Los avances de México a Estambul son significativos, la unificación de lenguajes, conceptos y categorías se viene dando progresiva y sistemáticamente.

En Turquía, el esfuerzo y trabajo sistemático de las organizaciones y movimientos sociales permitió incidir en la declaración oficial y buscar alianzas con los gobiernos: más de 10 países declararon la necesidad de la consagración del acceso al agua como derecho fundamental y casi el doble de ellos exigieron que el próximo FMA sea convocado por la Organización de Naciones Unidas -ONU- y no por agentes privatizadores del agua como el BM y el Consejo Mundial del Agua.

¿Agua: derecho humano fundamental?

La concepción del agua como derecho humano fundamental está hoy completamente relacionada con la territorialidad, así como con las implicaciones en la defensa de los bienes naturales que hacen posible que las aguas se produzcan, y el valor que tiene para los pueblos su patrimonio ambiental como garante del ciclo hídrico.

Así, viene desapareciendo una equivocada concepción, del Norte principalmente, en la que se centraba la

los privatizadores a los Estados, era el pan de cada día en las asociaciones público-privadas (public – private partnerships) de las ciudades principales de los países del Sur.

²⁵ Los gobiernos de Uruguay, Venezuela, Bolivia y Cuba se abstuvieron de firmar la declaración y generaron un anexo a la misma, demandaban que la declaración priorizara la inclusión del derecho humano al agua para dar un viraje a la política internacional de agua y las estrategias para lograr metas reales de cobertura tanto en el acceso al agua potable como en lo relacionado con el saneamiento básico de la población mundial.

atención en los modelos públicos de gestión, muy importantes de cualquier manera, pero que deben analizarse dando un paso atrás sin perder de vista que es imposible generar modelos de gestión públicos y sustentables sin tener una concepción amplia del territorio como sistema integral para la reproducción de la cultura y la defensa y cuidado de las fuentes y cuencas hídricas.

Hoy lo público no se concibe exclusivamente como lo que hace parte del Estado o es regulado por el mismo, abriendo así la posibilidad de acuerdos de asociación públicos-comunitarios, en donde no es imprescindible la participación del Estado.

De esta forma la materialización de las luchas sociales en defensa del agua no se ha hecho manifiesta tan sola en los ajustes y cambios a las cartas constitucionales, también se avanzó en la recuperación de estructuras públicas de agua como en el caso de Rosario en Argentina, y en la realización de acuerdos de asociación públicos-comunitarios que están en marcha entre Perú y Argentina, al igual que Uruguay y Bolivia y que ya han resultado exitosos para fortalecer las estructuras públicas y comunitarias del agua a través del apoyo técnico y económico, nacional e internacional.

La construcción de nuevas redes continentales en defensa del agua tiene también un significado e importancia particular, porque además de la consolidación de la Red de Vigilancia Interamericana por la Defensa y el derecho al Agua -RED VIDA- con el impulso entregado al movimiento en México en 2006, se han venido fundando y consolidando, poco a poco, redes como la europea y la recientemente creada africana que permiten el intercambio continuo de visiones y estrategias frente a problemáticas comunes, así como la construcción de identidades, de lenguajes y conceptos al tiempo que se logra cohesión social, una coordinación para las acciones y se fortalece la interlocución e incidencia frente a los gobiernos nacionales.

Aunque los avances resultan alentadores, tanto los cambios constitucionales en los países sudamericanos como correlato necesario de la articulación popular y la incidencia de las organizaciones y movimientos para revertir la injusta política del agua implantada por las IFIs y su aparato transnacional, en nuestra perspectiva los derechos humanos fundamentales deberían trascender los modelos políticos y jurídicos creados

por ciertas sociedades; es un asunto de esencia, de naturaleza, que no puede supeditarse a la elaboración previa de un mandato normativo.

Su existencia es simultánea con la vida misma. Es en este sentido que puede entenderse la concepción del derecho natural al agua y de ahí la asimilación que Shiva hace del agua con un derecho universal, un derecho natural del cual nadie puede prescindir.

No se puede concebir el agua como un simple compuesto ni como un recurso natural renovable, ni como un elemento importante para la elaboración de estrategias, ni como un bien comercial, menos aún como bien económico²⁶.

En muchos casos este tipo de concepción unilateral ha incidido impositivamente en la elaboración de políticas públicas y de marcos normativos que no comportan una visión humana, cultural, social y sustentable de la relación entre seres humanos y naturaleza. De hecho, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales -DESC²⁷ - define el agua como “un recurso natural limitado y un bien público para la vida y la salud”²⁸ y afirma además que “debe tratarse como un bien social y cultural y no fundamentalmente como un bien económico”. Sumado a ello, la Observación General número 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales -PIDESC- señala la necesidad de que los Estados que la suscriben avancen en la efectivización del derecho fundamental al agua como condición necesaria para la vida.

Pero, si bien es claro que el acceso al agua es un derecho fundamental, ¿cómo garantizarlo?; ¿en manos de quien debe quedar el control del agua? Cambia ello la noción de bien común y gestión comunitaria que han manejado tradicionalmente las comunidades. De hecho

²⁶ Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, CNDAV, Exposición de motivos que sustenta articulado reformatorio de la constitución nacional. 2007, En www.ecofondo.org

²⁷ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano encargado de interpretar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC-. Así, en desarrollo de los artículos 11 y 12 del Pacto, en Enero de 2003, expidió la Observación General No. 15 sobre el derecho al agua en la que se reconoce explícitamente tal derecho y se resalta su importancia para la realización de otros derechos.

²⁸ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2003, pág. 1



y coincidiendo con Shiva (2004: 67), “la propiedad del agua no siempre ha conllevado una intervención pública o privada”.

Para ir terminando...

No cabe duda que en algunos casos la fuerza de los movimientos sociales ha logrado detener y revertir las políticas que atentan contra el patrimonio natural. Los avances constitucionales de Bolivia y Ecuador que reconocen como eje central el Buen Vivir son una buena señal, los derechos de la naturaleza nos ayudan a repensar nuestra relación con la Pacha Mama. Sin embargo aún tenemos mucho que re-aprender de la historia de nuestros pueblos.

No hay que perder de vista que, a pesar de obtener resultados importantes en la consagración constitucional del agua como derecho fundamental manifiestos tanto en los procesos de movilización como en casos concretos en los que el agua ha vuelto a manos públicas, dichos cambios se enmarcan en la legitimación de un Estado Central propietario o que mantiene el control sobre

los bienes naturales, en una visión del agua como un bien público. Estados que en muchas ocasiones van en vía contraria a los intereses de los pueblos, sobre todo en lo referente a la gestión de los bienes comunes y a la distribución equitativa de los beneficios que la naturaleza nos ha heredado.

Hemos perdido nuestra capacidad de aceptar que en lo local pueden estar algunas de las salidas. Es el caso de los acueductos comunitarios en Colombia, que, en muchos casos, han realizado mejor gestión y control del agua que el propio Estado. En este sentido y coincidiendo con los análisis que hace Vandana Shiva, se reconoce también que el control centralizado de los recursos por parte del Estado mina la capacidad de gestión y control del agua en manos de las comunidades, como lo ha sido durante generaciones. La sustentabilidad de la gestión y conservación comunitaria del agua “se deterioró cuando los gobiernos asumieron el control de los recursos hídricos” (Shiva, 2004: 67). De hecho, la lógica de construcción de grandes obras: embalses, represas, hidroeléctricas, distritos de riego



y trasvases por parte de los gobiernos centrales, hizo que las comunidades perdieran el control del agua que anteriormente ellas ejercían. Parafraseando a Vandana Shiva, no sólo se colonizaron los ríos sino también a las propias personas.

Han pasado más 500 años dando la espalda a nuestros conocimientos y saberes. El momento que vive América Latina es la posibilidad para redefinir e imaginar un mundo original y auténtico que nos lleve a construir un camino propio que entienda nuestro contexto, nuestras culturas, nuestra naturaleza, como bien nos decía José Martí. En el agua está la mayor riqueza de este inmenso continente, si no tenemos la capacidad de comprenderlo dejaremos que otros se apropien de este valioso patrimonio natural y perderemos la oportunidad de construir un futuro diferente para las futuras generaciones.

Bibliografía

Asprocig, Cultura y territorio. Diez años de trabajo en la cuenca baja del río Sinú, Bogotá, El Molde Gráficas Ltda. 2006.

Brown, Lester, Plan B 3.0: Mobilizing to Save Civilization, Earth Policy Institute, 2008

Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, CNDAV, Exposición de motivos que sustenta articulado reformativo de la constitución nacional. 2007, En www.ecofondo.org

Constitución Política de Bolivia, 2007

Constitución Política del Ecuador, 2008

Constitución Política de Uruguay, 1989, actualizada 31 de Octubre de 2004

Delgado-Ramos, Gian Carlo, Agua: usos y abusos. La hidroelectricidad en Mesoamérica, México, Comité

Editorial CIICH – Universidad Autónoma de México, 2006

Fals Borda, Orlando, Historia doble de la Costa. Resistencia en el San Jorge, Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República y El Áncora Editores, 2002

Mailer Mattié, Los Andes: una cultura del agua, CEPRID, s.f. En <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=51771>

Urrea, Danilo y Camacho, Juana. Agua y Transnacionales en la Costa Caribe Colombiana. Laboratorio experimental del modelo privatizador en Colombia. CENSAT Agua Viva. Bochica Editorial. Bogotá. 2007

Roa, Tatiana, Heridas en el Territorio, Quito, 2009, En <http://www.censat.org/noticias/2009/7/30/Heridas-en-el-territorio/>

Shiva, Vandana, Las guerras del agua. Contaminación, privatización y negocio, Barcelona, Icaria Editorial, 2004.

El cumplimiento del Derecho Humano al Agua en Colombia

Primer Diagnóstico de la Defensoría del Pueblo

Dario Flórez Arévalo

El Derecho Humano al Agua en las Políticas Públicas

El carácter vinculante del derecho humano al agua surge de la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, en virtud de la denominada tesis del “bloque de constitucionalidad” (artículo 93 de la Constitución) forma parte integrante de la Constitución Política.

Colombia como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, ratificado por Colombia, se hace responsable de las obligaciones que se desprendan de las interpretaciones que formule el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹. De tal forma, que de la Observación General N° 15, en la que se reconoce la existencia del derecho humano al agua y se resalta su importancia para la realización de otros derechos, se desprenden una serie de obligaciones, que deberán ser acogidas por todas las instituciones del Estado colombiano.

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales ha precisado en la mencionada Observación que, en cualquier circunstancia, es obligación del Estado garantizar la efectividad del derecho y, en consecuencia, los siguientes factores: i) la disponibilidad de agua, es decir, la garantía de un abastecimiento continuo

¹ El comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el órgano autorizado para interpretar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



y suficiente para los usos personal y doméstico; ii) el acceso, tanto físico, como económico, al agua, la no discriminación y el acceso a la información; y iii) la calidad del agua, pues no debe ser contener microorganismos o sustancias que amenacen la salud.

El Estado tiene la obligación de asegurar, por lo menos, la satisfacción de los niveles esenciales mínimos del derecho humano al agua, esas obligaciones básicas son:

- (a) Asegurar el acceso a una cantidad mínima esencial de agua que sea suficiente y salubre para uso personal y doméstico a los fines de prevenir las enfermedades;
- (b) asegurar el derecho al acceso al agua, y a instalaciones y servicios hídricos sobre una base no discriminatoria, especialmente para grupos en inferioridad de condiciones o grupos marginales;
- (c) asegurar el acceso físico a instalaciones o servicios hídricos que proporcionen agua suficiente, salubre y regular; que tengan un número suficiente de subdistribuidores de agua para evitar largos períodos de espera prohibitivos; y que estén a una distancia razonable de la vivienda;
- (d) asegurar que la seguridad personal no se vea amenazada cuando se acceda físicamente al agua;
- (e) asegurar una asignación equitativa de todas las instalaciones y servicios hídricos disponibles;
- (f) adoptar e implementar una estrategia hídrica nacional y un plan de acción dirigido a toda la población; la estrategia y plan de acción deben estar diseñados y periódicamente revisados sobre la base de un proceso de participación y transparencia; debe incluir métodos tales como indicadores del derecho al agua y patrones de referencia, a través de los cuales se pueda monitorear de cerca el progreso; el proceso por el cual la estrategia y el plan de acción son diseñados, así como también su contenido debe poner particular atención en todos los grupos en desventaja o marginados;
- (g) monitorear el grado de realización, o no realización del derecho al agua;
- (h) adoptar programas hídricos de costo relativamente bajo para proteger a los grupos vulnerables y marginados;

- (i) tomar medidas para prevenir, tratar y controlar enfermedades relacionadas con el agua, en particular asegurar el acceso a un saneamiento suficiente.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto por la Observación General No. 15, el agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. Los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deben ser asequibles económicamente y no deben comprometer ni poner en peligro el ejercicio de otros derechos mencionados en el pacto. Incluso se recuerda que, en tiempos de grave escasez de recursos, es preciso proteger a los miembros vulnerables de la sociedad mediante la adopción de programas específicos a un costo relativamente bajo.

El diagnóstico utilizó información estadística de los sistemas de información oficial que manejan las entidades del Gobierno nacional, a saber: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios –SSPD-, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM-, Instituto Nacional de Salud –INS-, Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-.

Diagnóstico del Componente Disponibilidad

Colombia es un país que cuenta con abundantes recursos hídricos; sin embargo, en algunos casos su distribución por el territorio nacional no es equitativa. Hay municipios con grandes volúmenes de oferta hídrica, que sobrepasa la demanda de sus habitantes y municipios donde no se cuenta con la oferta necesaria para satisfacer las necesidades de abastecimiento de sus habitantes. Esto ha generado una alta probabilidad de desabastecimiento de agua en tiempo seco para un poco más de veinte millones de habitantes en 181 zonas pobladas del país, cerca del 48% de la población colombiana².

Posiblemente, uno de los problemas más graves que enfrenta la disponibilidad futura de agua en el país se debe al casi inexistente tratamiento de aguas residuales; no obstante, en julio del año 2002 se aprobó

² Se destaca el trabajo hecho por el IDEAM en la construcción e implementación de los índices de escasez, regulación natural y vulnerabilidad.

el documento CONPES 3177 pero su implementación ha sido muy deficiente.

La dificultad en el manejo de las aguas residuales se debe a la inexistencia de programas de alcantarillado y de manejo de vertimientos a nivel territorial, la propagación de puntos negros donde se arrojan grandes cantidades de agua sin tratamiento a los ríos y quebradas, especialmente por la baja cobertura de alcantarillado, los sistemas que combinan las aguas lluvias con residuos líquidos domésticos que aumentan el volumen de agua contaminada y por tanto necesitan plantas de tratamiento de mayor capacidad. Adicionalmente, no se tiene un inventario de los sistemas de tratamiento construidos en Colombia: su eficiencia en la actualidad, el volumen de agua tratada y las inversiones necesarias para mitigar las externalidades negativas producidas por los vertimientos de aguas residuales y el tamaño de la población afectada por el agua contaminada.

El Plan de Desarrollo 2006-2010 del Gobierno nacional plantea el tratamiento de aguas residuales como de importancia estratégica y el documento CONPES 3383 de 2005 establece como meta para el año 2019 tratar el 50% de las aguas residuales vertidas en el país³.

En los próximos años seguirá aumentando la demanda de agua para los usos humanos y económicos, con el agravante de que la oferta aprovechable del recurso puede verse reducida de continuar las tendencias actuales de deforestación y la ausencia casi total de tratamiento de las aguas residuales⁴. Contar con planes de tratamiento de aguas residuales es un paso importante para revertir el actual escenario que está poniendo en riesgo la disponibilidad de agua para los próximos años. Los efectos de esta problemática amenazan la salubridad pública, la salud, la vida y la seguridad alimentaria de un gran número de colombianos; por ello, es necesario que las medidas propuestas por los instrumentos de política, así como las metas fijadas por el Gobierno nacional se hagan visibles y se concreten en el corto plazo para evitar luego mayores costos económicos, sociales, ambientales, y un fuerte deterioro de las condiciones de vida de las comunidades, especialmente las más vulnerables.

³ De acuerdo con este CONPES, el país cuenta con una infraestructura para tratar aproximadamente el 20% de las aguas residuales del país, sin embargo, su utilización efectiva sólo cubre el 10%.

⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM, "Estudio Nacional del Agua", Bogotá, 2001. P. 158.

De la mano con la contaminación de las fuentes hídricas y el manejo de las aguas residuales está el esquema de tasas retributivas y por uso de agua, que, de acuerdo con la información compilada por la Defensoría del Pueblo, funciona en forma ineficiente en nuestro país⁵. Las tasas retributivas y por uso del agua reglamentadas solamente hasta el año 2003 y 2004, respectivamente, tienen un bajo recaudo por parte de las corporaciones autónomas regionales y sorprendentemente los mayores evasores son entidades oficiales del Estado; no obstante, los recursos son cuantiosos lo cual podría traducirse en más y mejores proyectos para el mantenimiento de los recursos hídricos. Es necesario que tanto las corporaciones autónomas como los entes de control intervengan en forma decidida para poner fin a la evasión del pago de estos recursos públicos y estos sean invertidos en proyectos de descontaminación hídrica y monitoreo de calidad del agua, propósito para el cual fueron creados.

El panorama es desalentador por el alto grado de contaminación que se reporta en 88 de las cuencas más importantes del país, que son monitoreadas por el IDEAM. El Índice de Calidad del Agua ICA Físico-químico que agrupa cinco factores de contaminación del agua señala una calidad ambiental mala en cerca del 50% de las cuencas monitoreadas.

Con lo anterior, se pone en riesgo el abastecimiento futuro de la población y existe la posibilidad de que la población que debe abastecerse de agua en puntos bajos de las cuencas tenga problemas de salud como consecuencia de la ingesta de agua contaminada.

Otra de las obligaciones que atañen al Estado colombiano y que corresponde al componente disponibilidad, es la prestación de un servicio de agua potable en forma continua, condición indispensable para el cumplimiento del derecho. Según la Encuesta de Calidad de Vida 2005 el 84% de los hogares del país, conectados a un acueducto, reciben agua los siete días de la semana las 24 horas del día. Los peores índices de continuidad en la prestación del servicio de acueducto se presentan en la región atlántica.

Sin embargo, es necesario mencionar que el Sistema Único de Información, creado para centralizar lo

⁵ Esta afirmación se basa en la información reportada por doce corporaciones autónomas regionales que atendieron la solicitud de información de la Defensoría del Pueblo.

relativo a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, no incluye información confiable sobre el tema, a pesar de que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, obliga a las personas prestadoras del servicio a suministrar esta información desde el año 2005.

Para efectos de verificar si se está suministrando el mínimo vital, condición principal para la realización y el cumplimiento del derecho humano al agua, se analizó el consumo promedio de los usuarios del servicio de acueducto por estratos y se compara con el consumo básico, establecido por la CRA. Es preciso aclarar que el mínimo vital deberá ser calculado y reglamentado con base en las definiciones de la Organización Mundial de Salud y ajustado de conformidad con algunos criterios tales como la oferta y demanda del recurso hídrico y el clima. Las estadísticas indican que mientras una familia de estrato seis consume en promedio 33 m³ al mes, una de estrato uno consume en promedio 12 m³. Si suponemos que una familia está integrada por cuatro⁶ personas, una persona del estrato seis consume 8 m³ al mes, el doble del consumo básico, y una persona de estrato uno, sólo consume 3 m³⁷, esto es, un metro cúbico por debajo de dicho mínimo. De tal forma, en el país se podría estar presentando discriminación en el suministro de agua potable, poniendo en riesgo el cumplimiento del derecho humano al agua. Las entidades prestadoras del servicio público de acueducto, a las autoridades competentes de control y de vigilancia, así como a las autoridades municipales deberían ejercer control y vigilancia al respecto.

Diagnóstico del Componente Accesibilidad

El componente de accesibilidad se divide en cuatro subcomponentes, a saber: accesibilidad física, accesibilidad económica, acceso a la información y no discriminación.

Subcomponente accesibilidad física

La accesibilidad física es la facilidad o garantía de abastecimiento o suministro del recurso hídrico en condiciones que no comprometan la vida de las personas. Según esta definición y, de acuerdo con

⁶ Número promedio de personas por hogar, de acuerdo con el Censo DANE 2005.

⁷ 103 litros de agua al día.

la información estadística disponible, se hizo un diagnóstico principalmente de la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

A nivel institucional, se identificó que el proceso de transformación empresarial, dispuesto por la Ley 142 de 1994, todavía no se ha realizado en su totalidad, alrededor del 30% de los municipios del país no ha cumplido con dicho proceso y sigue prestando los servicios de agua potable y saneamiento básico con una estructura empresarial que no cumple con los requisitos de ley -algunas de ellas con altas cargas de tipo prestacional-, sin que además puedan acceder al apoyo y la financiación suministrada por el Gobierno nacional.

En esta misma línea, al mirar la naturaleza de los prestadores de los servicios de agua potable y saneamiento básico, se observa que de los 2.483 operadores registrados en la Superservicios, no existe información completa y actualizada de 507 de ellos. El mayor número 1.106 -44%- están inscritos como prestadores en área rural, 444 como municipios menores -17%- y 345 como prestadores municipales -13%-. Además, en menor proporción, existen prestadores en áreas urbanas de estrato uno y dos, así como prestadores en áreas específicas, y prestadores departamentales y nacionales.

Ahora, según el tipo de prestadores, se tiene que el 17,9% son organizaciones autorizadas, el 16,2% juntas de acción comunal, un 11,7% asociaciones de usuarios, 11,9% son municipios con prestación directa y las juntas administradoras corresponden a un 6,2%. Las empresas industriales y comerciales del Estado son 173 -7%- y las sociedades anónimas 75 -3%-.

Las empresas están en la obligación de cumplir los señalamientos de ley y hacer parte del esquema institucional creado por esta; sin embargo, es mucho más importante la cualificación empresarial, el conocimiento técnico y operativo para una eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Por ello, los municipios que aún no cumplen con dichos señalamientos y que todavía presentan serias deficiencias en la prestación de los servicios públicos deberían ser asesorados por grupos técnicos de alto nivel conformados por organizaciones del Gobierno nacional o por las gobernaciones. De igual forma, las organizaciones de tipo comunitario deberían

tener más apoyo ya que están desarrollando una labor que sólo ellas están dispuestas a implementar⁸. Es necesario mayor apoyo y asesoría en el proceso de transformación y en formación técnica para manejar esas empresas de forma cualificada.

En relación con la capacidad instalada de los sistemas de acueducto y alcantarillado, el país no cuenta con un inventario de la infraestructura del sector. El trabajo más completo y reciente de este tipo lo realizó el antiguo Ministerio de Desarrollo en el año 1998. El Sistema Único de Información registra algunos datos; sin embargo, al revisar la información sobre la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado en Colombia, se observa una gran deficiencia y un enorme desconocimiento de las obras con que cuenta el país; lo que afecta la formulación, el diseño, la definición de prioridades de proyectos y la focalización de las acciones de política pública. Contar con diagnósticos precisos y detallados es el punto de partida de cualquier plan, programa o proyecto: sus proyecciones, metas de inversión de corto y mediano plazo, obras de ampliación, transformación o renovación de la infraestructura existente en el país en forma consistente y acertada, evitando retrasos e inconformismo en la ejecución de las obras permitiendo una mejor vigilancia y control sobre las inversiones.

Generalmente, mediante los procesos de modernización empresarial y las concesiones de operación y mantenimiento a operadores privados se deja en manos de los mismos la responsabilidad de elaborar y actualizar catastros, descuidando la propiedad de la infraestructura que, en su mayoría, es de las entidades territoriales. En la actualidad, la mayoría de las obras de acueducto y alcantarillado se realizan con dineros públicos y todavía gran parte de esa infraestructura es de propiedad pública⁹, por ello; debe estar correctamente inventariada y valorada y los usuarios y los servidores públicos deberán defender y preservar tanto su propiedad como su adecuado funcionamiento y mantenimiento¹⁰. Además de los

⁸ Muy difícilmente el capital privado, aún las entidades territoriales, entrarían a prestar los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en áreas rurales apartadas debido al bajo número de usuarios, las condiciones socioeconómicas y la baja rentabilidad.

⁹ Así esté entregada en concesión.

¹⁰ Cabe anotar lo dispuesto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994: el valor de los bienes o derechos que aporten las entidades públicas a las empresas de servicios públicos no podrá incluirse en el cálculo de las tarifas que habrán de cobrarse a los

controles que debe ejercer el Estado, la ciudadanía tiene una responsabilidad especial en el control social sobre lo que le pertenece y deberá exigir un adecuado manejo y administración de los activos públicos.

De acuerdo con los dos últimos censos que se han hecho en el país, en el año 1993 y en el año 2005, la cobertura promedio de acueducto a nivel nacional subió del 56% al 65%¹¹. La cobertura promedio de alcantarillado a nivel nacional se incrementó del 32% al 41%¹². Para el año 2005, al colocar los municipios en siete rangos de cobertura¹³, 665 municipios del país tienen cobertura de acueducto por debajo del 75% y 964 municipios una de alcantarillado, por debajo del 75%. Los 665 municipios albergan al 26% de la población del país y los otros 964 el 36%. Las bajas coberturas persisten especialmente en poblaciones de menor tamaño y en el sector rural.

De los datos anteriormente señalados, preocupa en especial que haya 109 municipios con coberturas de acueducto por debajo de 30% y 440 municipios con coberturas de alcantarillado por debajo de ese mismo porcentaje. Parecería inaceptable que, después de tantos años de inversiones y transferencias de recursos de destinación específica para el sector, todavía existan en Colombia municipios con coberturas tan precarias.

Cabe destacar que en 127 municipios del país, que albergan el 52% de la población, la cobertura de acueducto supera el 90% y que en 52 municipios, con cobertura de alcantarillado por encima del 90%, vive el 45% de la población del país.

Se estima que carecen del servicio de acueducto 9.022.276 personas a nivel nacional, y de alcantarillado 13.541.532 personas. Por rangos de edad, se puede estimar que 977.984 niños en edad de 0 a 4 años, 931.043 niños en el rango de 5 a 9 años, 875.931 niños en el rango de 10 a 14 años, también carecen de dicho servicio.

usuarios de los estratos que pueden recibir subsidios.

¹¹ Curiosamente los departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Atlántico, Chocó, Amazonas tuvieron un descenso en sus coberturas. Huila, Valle del Cauca y Quindío presentaron la misma cobertura en ambos censos.

¹² Es importante aclarar que la cobertura total que se utiliza en este estudio es diferente a la del DANE que maneja un promedio ponderado de las categorías resto y cabecera. Aquí se usará un promedio simple. Por eso las cifras son diferentes.

¹³ Los rangos van: de 0% a 15%; de 16% a 30%; de 31% a 45%; 46% a 60%; de 61% a 75%; de 76% a 90% y de 91% a 100%.



Este es un tema sensible que debería ser abordado por una política pública especialmente dirigida a prevenir problemas de salud y a fortalecer las capacidades de los futuros adultos, no sólo por las implicaciones en las capacidades futuras de la población colombiana, también por su condición de sujetos de especial protección y porque el país cuenta con una población considerable de niños y adolescentes: el 30% de las personas son menores de 14 años, el 40% son menores de 19 años y el 50% son menores de 24 años de edad. Las coberturas en las cabeceras municipales y en el área rural son ampliamente diferentes. Las coberturas de acueducto y alcantarillado en el sector rural son, en promedio nacional, 53,5% y 26,1%, respectivamente. Sólo existen 45 municipios¹⁴ con cobertura rural de

¹⁴ Fúquene, Potosí, Tasco, Ospina, Ancuya, Tena, Linares, Palmar, Ebejico, Guaitarilla, Consaca, La Cumbre, Sapúyes, Piedras, Suesca, Olaya, Santiago, Tibasosa, Gualmatán, Sansoná, Cogua, Padilla, Tabío, Filandia, Restrepo, Heliconia, Sibundoy, Ulloa, Sibaté, Nobsa, Sopó, Tocancipá, Alcalá, Los Patios, Chía, Amagá, Quimbaya, La Tebaida, Montenegro, Arauquita, Zarzal, Cajicá, Armenia, Viterbo y Sabaneta.

acueducto por encima del 90%, y 4 municipios¹⁵ con cobertura rural de alcantarillado superiores al 90%. Si se toman los municipios con cobertura inferior al 30% en la zona rural, se establece que 222 municipios no superan dicha cobertura en el servicio de acueducto y que 593 no superan ese porcentaje de cobertura de alcantarillado. Si aumentamos el nivel de cobertura al 60%, esos municipios aumentan a 607 y 941 para acueducto y alcantarillado, respectivamente.

De manera independiente, el sector urbano muestra un gran avance en la cobertura tanto en acueducto como en alcantarillado, la brecha entre ambos servicios es de 11%. En 900 de los 1.119 municipios y corregimientos del país, la cobertura de acueducto en la cabecera municipal es superior al 90%; mientras que para alcantarillado estos municipios son 677.

La política pública nacional ha buscado la ampliación de la cobertura en las cabeceras municipales del país pero se descuidó el sector rural. Incluso en los instrumentos

¹⁵ Santuario, Arauquita, Cajicá, Viterbo.

de política no se observan tendencias claras que permitan tener metas de expansión de cobertura para el sector rural en el corto plazo. La prestación del servicio de agua potable es muy diferente en las cabeceras municipales y en el sector rural. Las personas prestadoras del servicio público en el sector rural son en su mayoría empresas o cooperativas organizadas por la misma comunidad, esquemas a los cuales se les presta poca atención desde las instituciones del Estado. Es esencial corregir esta falla.

Según otras estadísticas del Censo DANE 2005, a nivel nacional el 78% de los hogares usa agua proveniente del acueducto, en 7% de un río, una quebrada o un manantial, el 6% de un pozo subterráneo y un 1% de fuentes de suministro como pilas públicas, carrotaques y agua embotellada. A nivel nacional, el 75% de las viviendas tienen el servicio de acueducto dentro del domicilio, el 16% fuera del domicilio pero en el lote o el terreno de la vivienda y el 6% lo tienen fuera de la vivienda y su lote. De acuerdo con esto existe correspondencia entre los datos de la cobertura y el agua que usan los hogares para cocinar, pero más allá de eso, estos datos permiten identificar cómo dirigir las acciones del Estado, de acuerdo con las condiciones y las características de la población en cada región aunque la cobertura universal es la meta que se deje perseguir arduamente es necesario tomar medidas que beneficien a las personas que no tienen acceso a los acueductos.

De las mencionadas siete fuentes de abastecimiento¹⁶, el acueducto es el sistema que debería suministrar agua en condiciones óptimas de potabilidad para el consumo humano; en forma marginal, las pilas públicas podrían ofrecer agua segura cuando se abastecen de agua proveniente de acueductos adecuados y eficientemente operados. El agua distribuida por carrotaque tiene un alto riesgo de contaminación y, tal como el agua embotellada, un alto costo. El agua lluvia, de pozos subterráneos, y de los ríos, quebradas o manantiales necesita una adecuada manipulación y un tratamiento a nivel doméstico que reduzcan los riesgos para la salud. Por ello, es necesario que la política pública auspicie medidas a favor de las personas que no tienen acceso al sistema formal de suministro de agua y garantice su abastecimiento continuo y corrija las deficientes condiciones sanitarias de los sistemas no formales de acceso al agua que pongan en riesgo

¹⁶ Acueducto, quebrada, manantial, pozo subterráneo, pilas públicas, carrotaques y agua embotellada.

la salud de las personas, en especial la de los niños y ancianos.

Con respecto al alcantarillado, de conformidad con el Censo DANE 2005, se halló que el 72% de las viviendas está conectado a un sistema de alcantarillado, el 16% a pozo séptico, el 9% no tiene servicio sanitario y el 3% usa letrinas. A nivel nacional, el 84% de los hogares usan el servicio sanitario en forma exclusiva, el 4% lo comparten y el 9% dicen no tener servicio sanitario. De igual forma, esas personas deberán ser atendidas con acciones alternativas o complementarias al servicio formal de alcantarillado, con la finalidad de hacer efectiva la realización de sus derechos.

Es importante hacer referencia al reglamento técnico del sector –RAS- el cual se señala que las entidades territoriales, las E.S.P. y otras que promuevan y desarrollen inversiones en el sector de agua potable y alcantarillado deben identificar claramente los proyectos de infraestructura cuyo desarrollo es prioritario en su jurisdicción, con el propósito de satisfacer necesidades inherentes al sector, racionalizando los recursos e inversiones, de forma que se garantice la sostenibilidad económica de los proyectos.

Es prioritario llevar a cabo inversiones que tengan un efecto positivo en la salud pública de los habitantes y su medio ambiente, por lo cual se da preferencia a la ejecución de obras de suministro de agua potable de adecuada calidad. Así, la normativa establece que aquellos municipios con coberturas inferiores al 85% en acueducto tienen como prioridad invertir en proyectos para la ampliación de las mismas. Adicionalmente, establece que la cobertura de acueducto y alcantarillado no debe tener un rezago de más del 15%. De acuerdo con esto, sólo 150 municipios presentan una prioridad baja o no tienen prioridad en las inversiones que deben hacer para la ampliación de la cobertura en el servicio de acueducto; 82 municipios se encuentran en prioridad media y media alta –con coberturas inferiores al 90%- y 887 municipios deberían tener en su más alta prioridad la ejecución de obras de expansión de la cobertura de acueducto.

La normativa debería tener como meta el acceso universal al servicio de agua potable, sin embargo de acuerdo con el RAS la prioridad en ampliación del servicio llega a una cobertura del 95%, por lo cual la norma se debería modificar.

Subcomponente accesibilidad económica

El subcomponente de accesibilidad económica dispone que la provisión de agua potable no se debe realizar de tal forma que menoscabe la realización de otros derechos y permita la satisfacción de otras necesidades básicas desde el punto de vista económico. Para ello, el Estado dispone de diferentes instrumentos de política pública, entre otros, el presupuesto social de la Nación y el Sistema General de Participaciones, las tarifas de los servicios públicos y el control sobre el incremento desproporcionado de las mismas, la estratificación socioeconómica y el esquema de subsidios, incluidos los subsidios cruzados, que posibilitan la contribución de los estratos de ingresos altos a los estratos de ingresos bajos.

Antes de mirar el comportamiento de los mencionados instrumentos de política pública, se hizo un análisis del entorno macroeconómico colombiano con la finalidad de comprender la importancia y el impacto del sector de acueducto, alcantarillado y aseo en el contexto de la economía nacional. El sector de acueducto, alcantarillado y aseo tenía una participación del 0,71% del producto interno bruto en el año 1994, mientras que en el año 2005 su participación bajó al 0,59, cuatro años consecutivos con crecimiento negativo del PIB de Acueducto, Alcantarillado y Aseo –AAA-

El deterioro y la baja participación del sector AAA en la producción nacional indica que el sector empresarial hizo poco en relación con un aumento en la participación en el mercado y que las inversiones y la expansión en la cobertura no se tradujo en más producción. El aumento de las tarifas y el desmonte de subsidios pudieron influenciar un ahorro en el consumo de los hogares colombianos.

El índice de precios al consumidor –IPC-, que mide la variación de los precios o la inflación de una canasta básica de bienes y servicios para las trece principales ciudades del país en su área metropolitana, permitió identificar que la inflación del sector AAA, no obstante tuvo una tendencia decreciente en el período del año 1998 al año 2007, creció muy por encima de los precios del conjunto de productos y servicios que conforman la canasta representativa del consumo de los hogares. En nueve años, los precios del sector AAA superaron en 54% los precios acumulados del conjunto de la economía o lo que es lo mismo, el impacto inflacionario

del sector AAA fue un 54% superior al conjunto de la economía, en dicho período. Por ello, surge una reflexión: el IPC de los servicios públicos y en particular del sector AAA podrá estar jalonando los precios de la canasta familiar? Las entidades competentes, el Banco de la República y la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico, deberán realizar un análisis con el fin de definir la metodología tarifaria y su factor de actualización, que permita cumplir con las metas de inflación y la garantía de accesibilidad económica de los usuarios de acueducto y alcantarillado.

De manera combinada, ese comportamiento podría estar relacionado con la expedición de las metodologías tarifarias en el año de 1996 y el desmonte progresivo de los subsidios motivado por la Ley 632 de 2000 al establecer que las empresas deberían reacomodar los subsidios¹⁷ en un plazo que no debería exceder el 31 de diciembre del año 2005. Por otro lado, una norma que debió controlar el aumento de las tarifas, fue la expedición de la Ley 812 de 2003¹⁸ o el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, que señaló que la aplicación de los subsidios para los estratos uno y dos, en los años 2004, 2005 y 2006, se debería realizar de tal forma que los incrementos tarifarios de esos usuarios correspondan cada mes a la variación del IPC. Esto sólo se cumplió a partir de marzo del año 2006 porque el mayor impacto inflacionario del sector lo asumieron los usuarios de ingresos bajos durante ese período.

Estos aumentos de precios se reflejaron en la disminución de la capacidad de compra de los hogares de ingresos bajos. Como resultado, el porcentaje de los ingresos que destinan estos hogares para el pago de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado aumentó en el período. Al mirar la evolución de los gastos destinados al servicio público de acueducto, en el período de 2001 a 2007, se observa que la proporción de dicho gasto disminuyó en 28%¹⁹ para los usuarios de ingresos altos y aumentó 43%²⁰ para los usuarios de

¹⁷ De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 142 de 1994 y la Ley 812 de 2003.

¹⁸ Artículo ratificado en el nuevo plan de desarrollo del Gobierno nacional, Ley 1151 de 2007.

¹⁹ Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso alto destinó un 0,75% de sus ingresos al pago del servicio de acueducto, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó 0,54%.

²⁰ Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso medio destinó un 0,62% de sus ingresos al pago del servicio de acueducto, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó 0,89%.



ingresos medios y 52%²¹ para los usuarios de ingresos bajos. De tal forma, los precios de los servicios de acueducto en los usuarios de niveles medios y bajos aumentaron por encima de la inflación, incrementándose la porción de los ingresos que deben destinar las familias para el pago de este servicio.

Para el servicio público de alcantarillado los usuarios de todos los niveles de ingreso tuvieron que aumentar la porción del ingreso que destinan para el pago de este servicio. La proporción del gasto destinado para servicios de alcantarillado presentó un aumento de 41%²² en los usuarios de ingresos altos, de 73%²³

²¹ Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso bajo destinó un 0,95% de sus ingresos al pago del servicio de acueducto, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó 1,44%.

²² Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso alto destinó un 0,42% de sus ingresos al pago del servicio de alcantarillado, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó 0,59%.

²³ Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso medio destinó un 0,58% de sus ingresos al pago del servicio de alcantarillado, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó 1,01%.

para los usuarios de ingresos medios y del 199%²⁴ para los usuarios de ingresos bajos. De tal forma, en comparación, los usuarios de ingresos bajos terminaron destinando una mayor parte de sus ingresos al pago de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De alguna forma, estos indicadores muestran cierta inoperancia de algunos de los instrumentos de que dispone el Estado para, por lo menos, mantener las condiciones de vida de la población, en particular, mantener el poder adquisitivo de las familias. Uno de los instrumentos más importantes del Gobierno nacional es el control tarifario por intermedio de las metodologías tarifarias y el factor de actualización de las mismas. Adicionalmente, como se mencionó, la Ley 812 de 2003 y la Ley 1174 de 2007 dispusieron límites a los aumentos para los estratos bajos proporcionales a la inflación; sin embargo, esos instrumentos sólo dieron los resultados esperados de control de precios a partir de marzo de 2006.

²⁴ Esto es, en promedio, en el año 2001 un hogar de ingreso bajo destinó un 0,60% de sus ingresos al pago del servicio de alcantarillado, y en el año 2007 ese mismo hogar destinó ,79%.

Cabe mencionar que, según los estudios de la CRA, los aumentos en las tarifas por consumo tienen un impacto tres veces mayor en la facturación, que los aumentos en el cargo fijo. De tal forma, se deberá ejercer un especial control del cobro de tarifas por consumo y, en especial, de los costos medios de inversión que representan tres cuartas partes del cargo por consumo de la tarifa, de ahí, que gran parte de las inversiones del sector las esté financiando el Gobierno nacional. Por ello, las tarifas calculadas con proyecciones de inversión en obras sobre dimensionadas tienen un gran impacto en la tarifa. Adicionalmente, es necesario que las inversiones futuras, que se cobran en la factura, efectivamente se ejecuten y que las obras se realicen con eficiencia y con criterios económicos, ya que de ello dependen los aumentos en productividad, las mejoras en la calidad de la prestación de los servicios, el adecuado funcionamiento de los sistemas y, en general, la sostenibilidad y adecuada operación técnica de los acueductos.

Al observar el comportamiento de las tarifas registradas en el SUI para una muestra de 193 municipios, se

reflexiona sobre la pertinencia de vigilar y controlar la aplicación de la metodología tarifaria y su factor de actualización en cada uno de las personas prestadoras de los servicios, así como los incrementos tarifarios en el nivel local. En la medida en que cada sistema de acueducto y alcantarillado tiene unas características de prestación particular, su monitoreo debe ser individual. Estos informes deberán ser generados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y debieran involucrar y hacer partícipes a los Comités de Desarrollo y Control Social, como mecanismo de participación ciudadana e imprimirle transparencia al proceso.

La estratificación socioeconómica es otro instrumento con que cuenta el Gobierno nacional para redistribuir equitativamente ingresos entre los sectores de los estratos altos y los estratos bajos de la población.

No obstante los instrumentos y las metodologías para focalizar los subsidios en Colombia, existe una gran dificultad por la baja calidad de vida de la población



que hace que el 90%²⁵ de los usuarios pertenezcan a los estratos que pueden ser subsidiados y sólo el 5% de los usuarios pague a las fuentes de recursos que son canalizadas para el pago de subsidios.

De tal forma, además de los problemas sociales y económicos de las familias, el sistema de contribuciones, ideado con la finalidad de transferir el dinero de las tarifas de los estratos altos a los estratos bajos es de tipo local, es decir, que los dineros se transfieren entre los usuarios de un mismo municipio lo que dificulta su operación, especialmente en los municipios cuyos estratos bajos superan en número a los altos.

Se considera que los principios de equidad y solidaridad no se deben limitar a los municipios. Se deben extender a todo el territorio nacional o departamental, y al mismo tiempo, es necesario diseñar un esquema que permita transferir rentas e ingresos de un municipio a otro. Por ello, se considera necesario y urgente estudiar un esquema de contribuciones que se maneje a nivel central y por medio del cual se pueda ejercer un mejor control del manejo de los recursos y sea posible canalizar los subsidios a las familias que más los necesitan y especialmente a las familias del sector rural.

En la práctica, para el año 2007, un usuario de estrato uno pagaba el 66% del costo real de la tarifa por cargo fijo y se le subsidiaba el 34%. Un usuario de estrato dos, en ese mismo año 2007, cubrió el 77% de la tarifa real y se le subsidió el 23%; un usuario de estrato tres recibió un subsidio del 8% de la tarifa real en el mismo año. Por el lado de las contribuciones que pagan los estratos altos, en el año 2007 el estrato cinco pagó una contribución solidaria del 66% y el estrato seis pagó el 113%, por encima de los costos reales de prestación del servicio como contribución.

Para el caso de los subsidios y las contribuciones en el cargo por consumo básico, también se estimó el promedio nacional por estrato. En el año 2007 se llegó a subsidiar el 50% del cargo por consumo básico. Para el estrato dos los subsidios alcanzaron el 36% en el mismo año y para el estrato tres hasta un 16%. Durante el año

²⁵ Dada la dificultad de llegar a todos los municipios y a que esta información no se ha centralizado para el sector de agua potable, y por la necesidad de conocer la distribución de los usuarios residenciales por estrato, se realizó un ejercicio de aproximación con los usuarios del servicio público de energía eléctrica.

2007 las contribuciones, en el cargo por consumo básico, fueron del 39% para el estrato cinco y un 50% para el estrato seis. En el caso del sector comercial y el industrial de 75% y 88%, respectivamente.

Es necesario anotar que, a pesar de estar definida como 'estratificación socioeconómica', la metodología actual básicamente tiene en cuenta criterios y factores para analizar las condiciones físicas de la vivienda y de su entorno, pero no enfatiza sobre los criterios y parámetros sobre ingresos y gastos para determinar la capacidad de pago o de adquisición de los usuarios, de tal forma que no está cumpliendo a cabalidad con las finalidades del Estado social de derechos, en cuanto a la aplicación de los preceptos de equidad y justicia social.

Tampoco analiza si: ¿Todos los usuarios pobres y los que se encuentran en situación de miseria están recibiendo los subsidios y clasificados en el estrato que les corresponde?; ¿Todos los usuarios que reciben subsidios, pertenecen al grupo de personas en situación de vulnerabilidad y de debilidad económica que requieren el apoyo estatal?; ¿Hasta qué punto los actuales costos y subsidios de los servicios públicos domiciliarios, con base en esta metodología, están afectando la realización de los otros derechos?

Si no se aplica una estratificación adecuada y no se conceden los subsidios suficientes para la provisión de un servicio público domiciliario esencial, no es posible alcanzar el objetivo del bienestar general, del mejoramiento de calidad de vida y de la prosperidad general, como tampoco el de la defensa, protección y garantía de los derechos humanos que son los propósitos fundamentales del Estado social de derecho y en especial el de las personas menos favorecidas.

El diez de octubre de 2005 se expidió el documento CONPES 3386 que define un plan de acción para la focalización de los subsidios para servicios públicos domiciliarios, donde se recomienda al Departamento Administrativo Nacional de Estadística elaborar un documento de análisis sobre los resultados del Censo General 2005 que sean pertinentes para la definición de unas nuevas metodologías de estratificación socioeconómica, dentro de los tres meses siguientes a la publicación de los resultados del Censo; y presentar propuestas de nuevas metodologías de estratificación socioeconómica, durante los nueve meses siguientes a la

publicación de los resultados del Censo 2005. Además, se solicita al Departamento Nacional de Planeación liderar el desarrollo de una evaluación de la estratificación como instrumento eficaz y eficiente de focalización de subsidios en servicios públicos domiciliarios, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Actualmente, no se conoce sobre el desarrollo de dichas recomendaciones, de tal forma es necesario que las entidades competentes comiencen dicho proceso de evaluación, formulación y definición de nuevas metodologías de estratificación socioeconómica.

De la misma manera, otro instrumento de intervención del Gobierno nacional, por el impacto en la tarifa y la accesibilidad económica, es la inversión social. En el contexto local, las ejecuciones presupuestales que realizaron los entes territoriales en todo el país para el período 1996 hasta el 2005, fueron de un poco más de \$9.6 miles de millones²⁶ para la realización de obras en el sector de agua potable y saneamiento básico²⁷.

Al agrupar las ejecuciones presupuestales de todos los municipios del país, se tiene que el acumulado del período presentó inversiones en la construcción de sistemas de acueducto y alcantarillado por \$ 1,5 billones - 17% del total de los recursos del sector-, para subsidios -Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos- se invirtieron \$1,1 billones -12% del total de los recursos del sector-, también significativas, las inversiones en ampliación de sistemas de acueducto y alcantarillado por un valor de \$1,09 billones -11% de los recursos-, así como, en la rehabilitación de dichos sistemas -\$0,55 billones esto es el 6%-, el diseño e implantación de esquemas organizacionales para los sistemas de alcantarillado -\$0,93 billones el 10%-, y para la actividad de aseo y disposición final de residuos sólidos se invirtieron \$0,3 billones y en saneamiento rural \$0,59 billones.

No obstante estas inversiones, al interrelacionarlas con las coberturas de acueducto y alcantarillado, en los municipios de categoría seis²⁸, no se pudo determinar

²⁶ A precios corrientes.

²⁷ Durante ese período, lo destinado a agua potable y saneamiento básico fue el 16% de las inversiones del sector social.

²⁸ Municipios que tienen la menor cantidad de recursos económicos para inversión en la clasificación de categorías municipales, pero que, a su vez, tienen un mayor desconocimiento sobre la operación y el mantenimiento de los sistemas.

que una mayor asignación de recursos para el sector de acueducto y alcantarillado se tradujera en mejores condiciones de calidad de vida y mejores coberturas para los usuarios.

Por ejemplo, el municipio de Turbo en Antioquia ejecutó 70% más de lo invertido en promedio por los municipios de su categoría, por valor de \$17.829 millones en el período; sin embargo, pertenece al tercer rango de Necesidades Básicas Insatisfechas -51% a 75- y su cobertura de acueducto del 44% y de alcantarillado del 31%, resultados muy pobres si se consideran las cuantiosas inversiones en comparación con otros municipios de su misma categoría.

En cuanto a las asignaciones futuras, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2006-2010²⁹, contenido en la Ley 1151 de 2007, el Gobierno nacional destinará \$1 billón a audiencias públicas para proyectos de agua potable y saneamiento básico; asimismo, dicha ley aprobó recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- por un monto de \$ 72.6 billones. De ese dinero las entidades territoriales deberán invertir alrededor de \$ 3.9 billones en el sector de agua potable y saneamiento básico. Así, sólo con estas dos fuentes de financiación se esperan inversiones por \$ 4.9 billones de pesos. Adicionalmente se cuenta con el dinero de las regalías y con recursos propios de las entidades municipales y de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

También se analizó el Índice de Agua No Contabilizada -IANC- por su fuerte influencia en las tarifas, al permitirse el cobro hasta del 30% de las pérdidas

²⁹ BANCO MUNDIAL. A pesar de los altos incrementos tarifarios, al hacer el balance financiero global, se encuentra que el sector -en el agregado nacional- sigue siendo altamente dependiente del presupuesto público, ya que las transferencias del SGP representan el 65% de la disponibilidad total de recursos para inversión en el período 2004-2008.

Esta situación se explica precisamente por que los municipios menores y pequeños, que son los que no han hecho los incrementos tarifarios que le permita a sus empresas (o sus unidades encargadas de la operación de los servicios) generar excedentes para inversión, son precisamente los que mayor transferencia por habitante reciben del SGP.

La alta atomización del sector impide a los municipios menores lograr las economías de escala o financiar las plantas de tamaño mínimo -tanto de personal capacitado como de infraestructura física requeridas para lograr un servicio de mejor calidad -especialmente en lo referente a la calidad del agua suministrada, continuidad y garantía de suministro- a sus habitantes.

técnicas de agua, que es muy alto ya que en otros países se manejan estándares del 20%. Y por ser un indicador de la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto.

El Índice de Agua No Contabilizada –IANC- en Colombia es muy alto. En algunos casos se pierde más del 70% del agua que se inyecta a la red de distribución. Además, como promedio nacional, el 75% de las empresas que reportaron dicho indicador en el SUI no cumplen con el umbral máximo del 30% y en promedio, estas empresas desperdician el 53% del agua que colocan en la red. El 25% restante, que cumple con lo señalado en la normativa, tiene un IANC promedio de 20%, mucho más cercano a los estándares internacionales.

Subcomponente acceso a la información

El acceso a la información señala que solicitar, recibir y difundir información completa y oportuna sobre las cuestiones del agua³⁰ es un derecho de todos los habitantes del territorio.

La información es fundamental para garantizar a las personas condiciones dignas y seguras de acceso al agua potable; también es fundamental para dirigir en forma adecuada los esfuerzos de las entidades del Estado, así como para ejercer un adecuado control de los recursos públicos y garantizar obras eficientemente ejecutadas y de calidad. En la actualidad la información es un insumo fundamental para la toma de decisiones, tanto de las entidades encargadas de formular e implementar políticas públicas como de aquellos ciudadanos responsables del control social de los recursos del Estado y de mejores condiciones de calidad de vida en sus regiones.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, los ciudadanos e tienen la alternativa de solicitar información de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución Política que concede a toda persona “el derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”.

Adicionalmente, en lo relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, señala la Ley

³⁰ ONU. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General No. 15, párrafo 12.

142 de 1994 en forma expresa que los usuarios de dichos servicios tienen derecho a solicitar y obtener información completa, precisa y oportuna, sobre todas las actividades y operaciones directas o indirectas que se realicen para la prestación de los servicios públicos, siempre y cuando no se trate de información calificada como secreta o reservada por la ley y se cumplan los requisitos y condiciones que señale la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios³¹ -SSPD-.

Sin embargo, también es importante resaltar los sistemas de información oficial centralizados y de pública consulta, este es el caso de los sistemas consultados por la Defensoría del Pueblo para la realización del diagnóstico. Ellos, se constituyen como una garantía para el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas, así como un insumo fundamental para identificar problemas que permitan dar comienzo al ciclo de las políticas públicas a nivel nacional o territorial. No obstante, aun es necesario avanzar en la producción de información que permita realizar análisis más precisos y acertados para la realización de los derechos humanos.

El sector de los servicios públicos domiciliarios dispone de un sistema de información centralizado y administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Este sistema de información se creó por la Ley 689 de 2001. Si bien no existe duda sobre la importancia de centralizar y capturar la información del mencionado sector, es necesario decir que el proceso de construcción del SUI ha sido lento; no todas las empresas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado se encuentran registradas; no todas las empresas suministran información completa sobre sus actividades, lo que limita la muestra y restringe la información con que se trabaja; la mayoría de empresas que reportan información prestan los servicios en las cabeceras municipales lo que sesga la información. Por estas dificultades y por la importancia de tener información confiable y actualizada se deben realizar mayores esfuerzos para construir un sistema de información mucho más sólido y confiable.

El Sistema de Información para la Calidad del Agua Potable –SIVICAP- y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica –SIVIGILA-, sistemas de información administrados por el Ministerio de Protección Social

³¹ Artículo 9. ordinal 4° de la Ley 142 de 1994.

y el Instituto Nacional de Salud, tienen una sólida estructura con formatos de cargue de información de los parámetros de las muestras de calidad del agua, así como datos de morbilidad y mortalidad, semana a semana, suministrados por las secretarías de salud. Sin embargo, preocupa que el cargue de los resultados de estas muestras ha disminuido en el tiempo, por lo cual es necesario aplicar medidas de choque para evitar el deterioro progresivo de la información que deben suministrar las secretarías de salud de las gobernaciones departamentales.

La Ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, que se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 99 de 1993. Adicionalmente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- que se organiza como un establecimiento público de carácter nacional encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

El IDEAM es el encargado de administrar la información sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica, sobre aspectos biofísicos, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación, así como de efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos especialmente en lo referente a su contaminación y degradación para facilitar la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

El IDEAM elaboró tres importantes indicadores: el índice de regulación natural, el índice de escasez y el índice de vulnerabilidad. Desde el año 1998 se calculan dichos indicadores y se ha hecho seguimiento al comportamiento de los mismos. No obstante el valioso aporte de dicha información, sería importante incorporar los datos que manejan las corporaciones autónomas regionales, pero hasta el momento no existe un sistema de información que centralice la información de dichas entidades.



Por otro lado, también es necesaria una información estadística

que relacione y organice las acciones de tutela, con una base temática que permita identificar dichas acciones a través del tiempo. La Ley 270 de 1996, en el artículo 1007, creó el Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales, el cual tendrá por objeto el acopio, procesamiento y análisis de información que contribuyan a mejorar la toma de decisiones administrativas en el sector justicia, el control de rendimiento de las corporaciones y despachos judiciales y la provisión de información básica esencial para formular la política judicial y criminal del país. Se considera que conforme a dicha normativa sería posible organizar la información relativa a las acciones de tutela e identificar posibles hechos de vulneración de los derechos fundamentales relacionados con el derecho humano al agua, así como sus responsables. Información de este tipo ayudaría a prevenir situaciones recurrentes de vulneración de derechos y focalizar las acciones a cargo del Estado.

En el caso de las acciones populares, por mandato legal, la entidad encargada de recoger y organizar la información es la Defensoría del Pueblo³². Se recurrió a la oficina que administra dichos datos y se organizó

³² Ley 472 de 1998.

la información relativa a la vulneración de los derechos colectivos a la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, a los derechos de los usuarios de dichos servicios y la salubridad pública.

En relación con el uso de los instrumentos administrativos y judiciales por parte de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de los ciudadanos para la protección de sus derechos, como consumidores o usuarios, fundamentales o colectivos, se estudió el comportamiento de las peticiones, quejas o reclamos presentados ante las personas prestadoras de los servicios de agua potable y alcantarillado y la interposición de acciones judiciales como la tutela y las acciones populares o de grupo, las primeras por conexidad con derechos fundamentales y las segundas como mecanismo de protección de los derechos colectivos.

Se estima que el 21% de los municipios del país no cuenta con oficinas para recibir y tramitar las Peticiones Quejas Reclamos de los usuarios, situación que dificulta la efectiva interposición de los mencionados recursos.

Como se observa en los datos suministrados por el Sistema Único de Información, sólo el 5% de las quejas de los usuarios llegan a la segunda instancia, ya sea por recurso de reposición ante la empresa o, en subsidio, de apelación ante la SSPD. En el registro del SUI se tienen relacionados 914.433 PQR relativos a los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

De acuerdo con el tipo de respuesta que dieron las empresas a las peticiones de los usuarios, el 46% de los recursos tuvieron respuesta positiva al acceder a todas las pretensiones del suscriptor o usuarios; al 4% de los recursos se accedió parcialmente y al 27% no se accedió a ninguna de sus pretensiones. El motivo más recurrente de quejas por parte de los usuarios es por alto consumo; cuando el usuario o suscriptor cuestiona las unidades de consumo por considerarlas excesivas. De manera seguida, están las siguientes siete causales de reclamación: i) entrega y oportunidad de la factura, ii) dirección incorrecta, iii) falla en la prestación del servicio, iv) error de lectura, v) revisiones a las instalaciones y medidor del suscriptor o usuario, vi) por suspensión, corte, reconexión y reinstalación, y vii) cobros por promedio.

El departamento donde más se quejan los usuarios por la inadecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado es Quindío. De manera seguida, sobre el promedio nacional, están los departamentos de Risaralda, Norte de Santander, Tolima, Cesar, Amazonas, Santander, Huila, Atlántico y Cundinamarca.

Según las bases estadísticas de la Corte Constitucional, en Colombia se presenta un total de 7.961 tutelas que guardan una estrecha relación con la inadecuada prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico. De esas tutelas 6.721 fueron interpuestas ante las alcaldías, en 1.059 casos se demandó a las empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y en 181 a empresas de servicios públicos en general.

El motivo más aducido en las tutelas es el derecho al mínimo vital de agua -981 casos- seguido muy de cerca del derecho a la vida -919 casos- y el derecho a la salud -380 casos-.

Los derechos colectivos más invocados y que guardan una estrecha relación con la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado son: en primer lugar, la seguridad y salubridad pública -43%; en segundo lugar el acceso a los servicios públicos y a su prestación eficiente -39%- y, en tercer lugar, el derecho a un ambiente sano -13,2%-.

Los temas que se invocan en las mencionadas acciones populares y de grupo por los que se recurre más a las acciones judiciales, en el marco del derecho humano al agua, son el suministro de agua no potable (27%), acueductos deficientes (15%), falta de alcantarillado (9,6%), falta de acueducto y alcantarillado (9,2%) y alcantarillado deficiente (8,4%). El 52% de los fallos de los jueces son favorables a las pretensiones de la ciudadanía y el 35% son desfavorables en primera instancia.

Lo anterior pone de relieve que el suministro de agua no se está realizando de acuerdo con los estándares legales y que en muchos casos, la prestación del servicio de acueducto no corresponde a los estándares de eficiencia que señala la ley. De aquí la importancia de estos instrumentos, tanto para la defensa de los intereses colectivos de la población como para hacer patente la difícil situación que viven ciertas

comunidades cuyo su derecho humano al agua no se respeta.

En relación con el Comité de Desarrollo y Control Social, se estima que sólo el 61% de los municipios del país han conformado el mencionado comité y el 22% no lo han hecho.

Subcomponente No Discriminación

El subcomponente denominado no discriminación, señala que el agua y los servicios e instalaciones de agua deben ser accesibles a todos de hecho y de derecho, incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población sin discriminación alguna por cualquiera de los motivos prohibidos internacionalmente³³. Aunque el derecho al agua es aplicable a todos, la Observación General No.15 destaca la necesidad de prestar especial atención a las personas y grupos que tradicionalmente han tenido dificultades para ejercer este derecho, tales como las mujeres, los niños, los grupos minoritarios, los indígenas, los desplazados internos, los trabajadores migrantes, los presos y los detenidos³⁴.

Se obtuvo información de 7.049 lugares de especial alojamiento, entre los cuales se encuentra un gran número de cuarteles militares, asilos de ancianos, seminarios y casas de lenocinio.

En especial se presentan tres situaciones sobre las cuales se deberá trabajar en el diseño y focalización de acciones de política pública: la primera es la relativa a los trabajadores que deben asistir a campamentos y no cuentan con condiciones adecuadas para realizar sus actividades productivas. El segundo caso preocupante se refiere a las personas desplazadas sobre las cuales se deben otorgar garantías para el cuidado de su vida, salud y alimentación, especialmente por su estado

³³ El Pacto prohíbe toda discriminación en lo referente a los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o posición social, situación económica, lugar de nacimiento, impedimentos físicos o mentales, estado de salud (incluidos el VIH/ SIDA), orientación sexual y situación política, social o de otra índole que tengan por objeto o por resultado la invalidación o el menoscabo de la igualdad de goce o el ejercicio del derecho a la salud.

³⁴ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General No.15, párrafo 16.

de desamparo y por las condiciones del conflicto armado, ajenas a su voluntad, que dieron lugar a su desplazamiento. Y finalmente, están los lugares para albergar a los habitantes de la calle que, igualmente, deberían contar con unas condiciones básicas para alimentación, bebida y aseo.

El grupo étnico con las coberturas más deficientes son los indígenas, seguidos por los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y los afrocolombianos que tienen coberturas de acueducto y alcantarillado por debajo del promedio nacional. Si bien los campesinos no se clasifican como grupos étnicos, también ellos tienen coberturas por debajo del promedio nacional.

Se estima que en Colombia cerca de 2.784.940 niños menores de catorce años que no tienen acceso al servicio de acueducto y que son sujetos de especial protección por la normativa legal en Colombia.

Diagnóstico del Componente Calidad

El componente calidad implica que el agua que se suministra para consumo humano debe cumplir condiciones físicoquímicas y bacteriológicas que aseguren su potabilidad, así como estar sujeta al control de los parámetros microbiológicos para que no se ponga en riesgo la vida humana y en especial, el desarrollo físico e intelectual de los niños. En el caso de Colombia, este aspecto está regulado en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 que señalan los criterios para la protección y el control de calidad del agua para consumo humano y se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias de su control y vigilancia.

El diagnóstico contempló tres períodos de análisis: primero y segundo semestre del año 2006 y el primer semestre del año 2007³⁵. Durante esos períodos, el número de secretarías de salud municipal que registran información en el SIVICAP ha disminuido progresivamente: mientras en el primer semestre del año 2006 se presentaron registros de 807 municipios del país, en el primer semestre del año 2007 sólo se registró información de 541 municipios; una diferencia de 266 municipios en estos dos períodos.

³⁵ Un informe más actualizado se puede consultar en la sede electrónica de la Defensoría del Pueblo, www.defensoria.org.co

Al mirar los registros en el SIMICAP del primer semestre del año 2006, de los mencionados reportes, 157 municipios suministraron agua apta para el consumo humano; los 650 municipios restantes no la suministraron y tuvieron un IRCA promedio de 33,2%. Entre ellos se destacan 40 municipios que suministraron agua inviable sanitariamente³⁶.

Es preocupante que 603 de los municipios dieran como resultado presencia de coliformes totales y sobrepasen los valores máximos indicados por la normativa: en el 46,4% de las muestras de agua evaluadas en esos municipios hubo presencia de dichos microorganismos.

En el segundo semestre del año 2006 hubo reportes de 706 municipios. Con base en esa información, 149 municipios suministraron agua apta para el consumo humano. Los 557 municipios restantes no la suministraron y tuvieron un IRCA promedio de 33,1%. Entre ellos se destacan 35 municipios que suministraron agua inviable sanitariamente.

Es preocupante que 498 de estos municipios también resultaron con presencia de coliformes totales y sobrepasaron los valores máximos indicados por la normativa: en el 43,4% de las muestras de agua evaluadas en esos municipios hubo presencia de dichos microorganismos.

Para el primer semestre del año 2007 hay reportes de 541 municipios. Con base en esa información, 88 municipios suministraron agua apta para el consumo humano. Los 453 municipios restantes no la suministraron y tuvieron un IRCA promedio de 32,1%. Entre ellos se destacan 20 municipios que suministraron agua inviable sanitariamente.

También en este caso 417 de los municipios resultaron con presencia de coliformes totales y sobrepasan los valores máximos indicados por la normativa: en el 46,2% de las muestras de agua evaluadas en esos municipios hubo presencia de dichos microorganismos. Asimismo, se presentó E. coli en 319 de los municipios y en el 30,8% de las muestras de agua.

Las características del agua preocupan en ciudades como Leticia, Inírida, Villavicencio, Pasto, Pereira,

Bucaramanga, Mitú, Ibagué, Pasto y Mocoa. Las ciudades capitales que suministran agua potable, esto es apta para el consumo humano, son Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Neiva, Cúcuta y Armenia y están muy cercanas a cumplir con los requisitos pertinentes Manizales, Sincelejo y Florencia. De tal forma, que aun en muchas ciudades capitales del país se deben realizar serios esfuerzos para lograr ofrecer un servicio de calidad.

La enfermedad más recurrente en el país es la malaria vivax y al considerar los diferentes casos de malaria en conjunto estos representan el 59,9% y el 62,9% de las enfermedades relacionadas para los años 2006 y 2007, respectivamente. La segunda enfermedad con el mayor número de casos es el dengue: en el año 2006 se produjeron 33.614 casos y en el 2007 38.551 casos, un fuerte incremento del 13%. De tal forma, alrededor del 80% de las enfermedades relacionadas con el agua se deben a inadecuadas condiciones de sanidad por su estancamiento y su inadecuado almacenamiento que favorecen la proliferación de los mosquitos causantes de estas dos enfermedades.



³⁶ La Defensoría del Pueblo ha expresado que en los municipios donde se suministren agua inviable sanitariamente, debería ser declarada la emergencia sanitaria.



Los derechos de las mujeres pasados por agua: Aportes femeninos a la biodiversidad

Socorro Corrales Carvajal

Entender por qué las necesidades de las mujeres van más allá de las necesidades prácticas convencionales como la salud, la vivienda, la educación la alimentación, es entender la importancia de los procesos organizativos de las mujeres y su impacto en la biodiversidad. Procesos que han dado origen a otras lógicas, y derroteros sociales que corren las fronteras del conocimiento homogéneo, alienante, colonizador, discriminador.

Voy a compartir en este texto parte de mi apuesta existencial desde la dimensión ambiental y feminista. Comprendí la hondura pragmática y filosófica del feminismo cuando la investigación acción estaba en su pleno vigor y yo participaba de campañas universitarias ambientales para reforestar, para recoger basuras, para alfabetizar, para buscar alimentos y ayudas humanitarias en proyectos de reconstrucción y autogestión de vivienda luego del terremoto de 1983 que devastó a Popayán; movimiento sísmico que sacudió no sólo lo físico, sino que desató un revolcón social de enorme impacto urbanístico y político con expresiones organizativas emergentes que han movido e interpelado blasones históricos de tradición.

Dimensión ambiental feminista que me ha permitido conjugarme desde el ser y el hacer en los diferentes espacios en los que me desempeño. Desempeño en el que los Derechos de las mujeres se han constituido en uno de los nortes intelectuales de conspiración cívica para la transformación personal y social. Es decir, desde cualquier espacio, oportunidad, deseo y desafío veo que los Derechos de las mujeres se han convertido en una de las posibilidades para analizar, interactuar, participar y construir referentes políticos sobre lo que significa la incursión de las mujeres en las dinámicas públicas, entre ellas, en la construcción y producción de

conocimiento. Es en este marco político-educativo de intensas trans-formaciones que comparto y entiendo la indisoluble relación y complejidad de lo natural y lo cultural tal como lo encierra el concepto mismo de bio-diversidad. “Aunque la biodiversidad tiene referentes biofísicos concretos, debe ser vista como una invención discursiva reciente” (Escobar: 1999). El discurso entendido como el aflorar del pensamiento con sentido crítico y consciente de lo que decimos en lo oral y en lo escrito. El análisis crítico del discurso es un enfoque especial que toma posición política y analiza el papel del discurso en la reproducción de la dominación (como abuso de poder), así como en la resistencia contra la dominación, la discriminación, la usurpación de saberes. El Análisis crítico del discurso (ACD) se ubica desde una perspectiva social, política y crítica, enfocando sobre la manera que el discurso se usa y abusa para establecer, legitimar o ejercer -- y resistir -- el poder y la dominación. El ACD se interesa sobre todo por el análisis del racismo, del sexismo, el clasismo, y la pobreza, y se relaciona con movimientos sociales, como el feminismo, el pacifismo, el ecologismo, la antiglobalización, etcétera. (Wodak y Meyer: 2003)

En consonancia con el análisis crítico del discurso, la bio-diversidad, desde mi punto de vista, es la vida en las múltiples acepciones: físicas, corporales, naturales, cognitivas, simbólicas. La biodiversidad desde lo conceptual es la expresión que por antonomasia refleja las distintas vertientes, concepciones, posibilidades en las que la naturaleza nos pone a los seres humanos a prueba; la naturaleza nos reta cada día y cada día nos damos cuenta que no es posible pensar la naturaleza por fuera de la cultura ni viceversa. No obstante la evidencia y necesidad, nos oponemos con actitudes y enfoques que degradan y deterioran tanto el ambiente y ponen en riesgo el bien-estar o el buen vivir de las personas.

Como las preocupaciones sobre los recursos naturales tienen mucha más visibilidad, aunque bastante insuficientes, concentra muchos más esfuerzos económicos, académicos, comunitarios, estatales, por lo tanto, en este artículo encaro la biodiversidad desde el ecofeminismo o ecología feminista como llaman otras, y que yo equiparo a una suerte de ecofeminismo decolonial y emancipador. Ecofeminismo decolonial desde el cual las mujeres en el Cauca asumimos el Referendo por el agua, iniciativa ciudadana que pese a las más de dos millones de firmas, está en vilo en el Congreso de la República. Ecofeminismo y Referendo

que permiten dimensionar y extrapolar experiencias comunitarias locales de supervivencia, conservación ambiental y resistencia social desde grupos de mujeres. Grupos que hacen parte de la Ruta Pacífica, movimiento social nacional contra la guerra. Guerra en la que los cuerpos y vidas de las mujeres son botines y hasta objetivos militares en una franca disputa de poderes.

Grupos en los cuales la participación histórica de las mujeres rurales ha sido una constante en las labores de agricultura y en faenas productivas para aminorar costos, para garantizar alimentación y hacer rendir su tiempo, plantar en cualquier pedazo de tierra más de un cultivo, en sus parcelas o fincas cuidan animales como cuyes, gallinas para el autoconsumo y en algunos casos para la venta. Las mujeres campesinas trabajan por hacer de sus fincas, de sus parcelas y huertas, lugares llenos de vida, donde además de producir para el sustento de la familia, conservan la naturaleza biodiversa: Muchos tipos de seres vivos vegetales y animales comparten un mismo espacio. Son las mujeres quienes se preocupan por las plantas ornamentales y medicinales; por los ojos de agua, por la reforestación, por la alimentación.

Grupos que se preocupan por la Producción sin depredación. La preocupación por no hacer daño a la naturaleza ha estado presente en las mujeres campesinas, indígenas, populares. Saben ellas que de no tener cuidados especiales, el agotamiento de los recursos naturales las afecta en todas sus manifestaciones. Por ejemplo, no disponer de agua aumenta las distancias que tienen que recorrer para obtener el líquido vital para la alimentación, para el aseo, para el riego; es decir, agua para la supervivencia diaria.

Entonces, deseo mostrar por qué los Derechos humanos de las mujeres son procesos históricos cotidianos que contribuyen a dilucidar y a resignificar la biodiversidad. “Un enfoque post-estructuralista sugiere que es posible examinar la biodiversidad como un discurso históricamente producido, y no como un objeto verdadero que es progresivamente descubierto por la ciencia.” (Escobar: 1999).

Como el deseo casi nunca alcanza su plenitud, con seguridad me quedaré a mitad de camino como se han quedado en buena parte también los Derechos humanos en general. Sin embargo, el deseo y necesidad de que

los Derechos humanos no se conculquen, es uno de los desafíos ciudadanos que exigen mayor intervención, organización, resistencia y movilidad ciudadana con estudio-investigación, con gestión pública sin ánimo de lucro como propone Hernán Darío Correa, uno de los militantes en Colombia del Referendo por el agua. Organización, por ejemplo, de un evento como el que se llevó a cabo en septiembre de este año en Pasto, para pensar en el derecho a la salud como deseo y en el deseo de la salud para hacerle frente a las lógicas del mercado en las que la salud ha pasado de un derecho ciudadano que garantice el bienestar físico y emocional a una mercancía, a un negocio que produce rentabilidad. Así las cosas, son pocas las personas que en Colombia gozan de salud, pues, la pobreza bien sabido es que impide el acceso a los servicios de salud, y las multinacionales farmacéuticas ven en la biodiversidad sólo rentabilidades financieras.

El preámbulo anterior me permite mostrar por qué para las mujeres uno de los Derechos humanos fundamentales es el de la salud. En razón a las diferencias biológicas y por ende al papel físico y emocional de las mujeres en la reproducción, se requieren acciones mucho más decididas y políticas públicas para garantizar la salud femenina, salud que tiene relación con factores del orden social, ecológico, económico, cultural, político y de género. En otras palabras, la salud va mucho más allá del bienestar corporal, todo lo que tenga que ver con el empoderamiento de las mujeres contribuye a una salud bio-psico-social, a una ampliación de la democracia y a un cambio de “patrones” culturales que permitan a hombres y mujeres emprender modelos renovados de convivencia para que la vida sea menos traumática para las generaciones de hoy pero también para las futuras. Por esta razón, el Derecho a la salud es un derecho correlativo a la biodiversidad. La salud desde las necesidades y deseos de las mujeres es un proceso discursivo histórico-político en el que los movimientos de mujeres hemos logrado visibilizar y desvelar las exclusiones, las discriminaciones los estereotipos que vulneran la dignidad de las personas en general, y en particular, la dignidad de las mujeres.

Verbigracia, la salud para las mujeres pasa por la intrincada pregunta por el tipo de vida que queremos las mujeres. Una vida en la que la salud también depende de poder hablar para denunciar, para expresar cansancio, para exigir, para orientar, para gestionar, para proponer, para debatir, para renunciar a una pareja que maltrata y viola. En suma, el derecho

a la salud, es también el derecho a la palabra, a la libre expresión, a la maternidad como una opción y no como un determinismo biológico o una imposición social.

Pero el Derecho a la salud también connota que las mujeres podamos aspirar con tranquilidad, con garantías y con iguales oportunidades que los hombres, a ocupar cargos de dirección y decisión, a que los proyectos productivos no vayan en desmedro de la salud. Muchas veces las mujeres con el afán de acceder a recursos económicos y tecnológicos, con el anhelo de superación y de capacitación y de demostrar iguales capacidades que los hombres, se imponen más carga de trabajo; las demandas de su familias y de la sociedad son cada vez más exigentes en cuanto a su desempeño, pero pocas veces se consideran los impactos que en términos de ellas mismas ha tenido la división sexual del trabajo. O sea, que las mujeres rurales, campesinas, ciudadanas de a pie se piensen y se vean como sujetos de derecho, saquen tiempo para su autocuidado, para su protección personal y que en todos los espacios familiares, comunitarios, escolares, laborales, estas opciones se respeten y se contribuya para que así sea.

El Derecho a la Salud tiene su correlato en el Derecho a la Educación. En Colombia las mujeres que han podido acceder a la Educación Superior no están lejos del promedio de hijos que antes de los años setenta era de siete y ocho, hoy es de máximo tres. Pensar la biodiversidad y su conservación en términos ambientales es pensar que la sobrepoblación es un factor que vulnera e inhibe garantizar la sustentabilidad. En materia de otros Derechos Sexuales y Reproductivos no es en igual medida halagador, ya que los embarazos adolescentes y el aborto son profundas preocupaciones de los sistemas de salud, pero sobre las que en Colombia no se logra incidir mucho desde las aulas y las precarias Políticas públicas por el gran peso de la iglesia que se opone a cualquier método de planificación familiar. Lo que subyace a esta problemática es la incidencia que tiene la iglesia en el Estado, en la educación. Priman la doble moral y la incapacidad ética para abordar desde la escuela la sexualidad como una de las dimensiones humanas que tienen acendrada incidencia en la biodiversidad. En Colombia, la Educación en general dista de ser pública, gratuita y laica y con una apuesta por la diversidad y las diferencias como riquezas culturales y patrimonios colectivos de la humanidad.

La búsqueda de un desarrollo íntegro debe ser un compromiso en los distintos niveles educativos, en los distintos procesos organizativos; compromiso con el cual los movimientos feministas han gestado nuevas

formas de ver y entender la vida en lo público y en lo privado; la vida del planeta, la vida cultural y biológica como un diálogo y no como una contraposición. Compromiso que no se logra de manera sólo numérica: a más mujeres más justicia de género. Se requiere una revolución educativa y cultural, en la que tanto mujeres y hombres, para el caso escolar: maestras y maestros con sus directivas, sea fruto de ver y entender que las mujeres hemos sido y seguimos siendo discriminadas, excluidas y subsumidas por esquemas patriarcales que para nada contribuyen a vernos en nuestras múltiples potencialidades, aspiraciones, necesidades y responsabilidades. Un esquema binario, clarooscuro que ha imperado en el mundo para contraponernos más que para reconocernos. Se ha tratado de un esquema de jerarquías de micropoderes que ha equiparado la diferencia biológica a desigualdad social, a incapacidad intelectual y política para desempeñarnos con solvencia en la vida pública y privada.

La cantidad y calidad de la educación desde los niveles básicos hasta la superior es un asunto de estrecha relación con lo que se conoce como enfoque de género; cuando los movimientos, organizaciones e instituciones reivindicán y promueven que cada vez más las mujeres seamos actoras y autoras de nuestros propios destinos en función de la vida ciudadana y colectiva, lo que están proponiendo son nuevas maneras de vernos, mujeres y hombres, como seres pensantes, complejos y diversos para relacionarnos y desempeñarnos en los distintos ámbitos de las sociedades (por ejemplo, sociedades organizativas, comunitarias, del conocimiento, científicas, gremiales, etcétera). Y para que esta propuesta se encarne en la vida de los pueblos es necesario que los sistemas de Educación, sobre todo los de Educación formal, entiendan y asuman su papel preponderante para impulsar la reflexión y la acción en pro de los Derechos de las mujeres. Derechos que en nada ponen en tela de juicio los demás derechos promulgados en el transcurso de la historia (Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales); por el contrario, los derechos humanos de las mujeres son un avance jurídico y político en procura de un



desarrollo armónico para aprovechar el inmenso potencial creativo de hombres y mujeres. Muchas veces, por falta de oportunidades, recursos y ante todo, por los estereotipos y dogmas que han circulado y se han afianzado en la familia y ratificado y refrendado en las escuelas, en las iglesias, en las comunidades, a las mujeres se ubican en esferas de menos prestigio social, lo que hace que se perpetúe el despropósito de menor capacidad femenina y se prosiga con un paradigma de poderío y dominación masculina.

Es trascendental que el mayor número de mujeres incursionando en la vida académica y pública tenga conciencia de su historia, de sus ambiciones, de sus derroteros para que a partir de ellos pueda reflexionar y proyectar la pregunta ¿por qué las mujeres hemos debido de “conquistar” nuestros derechos para posicionarnos como lo que somos: seres con deberes y responsabilidades más allá del espacio doméstico y biológico al que nos quisieron confinar y desde el cual nos configuraron en tímidas, quejas y siempre pensando en rivalidades con lo masculino. Pero para romper con los estereotipos y dogmas tampoco basta la conciencia de las mismas mujeres; es indispensable un compromiso de los Estados y gobiernos para que esta conciencia se generalice y apropie en los distintos planes y programas con los diversos actores de la sociedad. Desde esta óptica, el enfoque de género visibiliza, valora y promueve lo femenino y lo masculino como una dimensión de solidaridad, de reconocimiento y valoración de la diversidad. Así, estaremos contribuyendo al logro por lo menos de uno de los cuatro objetivos ratificados “por 127 países hacia la consecución de la EPT - Índice de Desarrollo de la Educación para Todos (IDE)-Este índice se basa en indicadores que miden los cuatro objetivos más mensurables del Marco de Acción adoptado en Dakar: la paridad entre los sexos. No obstante la tardía aceptación de las mujeres en las escuelas, es bastante significativa la presencia femenina en las universidades, aunque haya todavía algunas profesiones vedadas para las mujeres. Pero este hecho “masificador” de la escuela, gracias por cierto a la tenacidad de mujeres que se atrevieron a cuestionar “Los Derechos del Hombre”,



no se corresponde con los imaginarios individuales, colectivos, culturales y educativos de lo que significa ser mujer y sus contribuciones al desarrollo de la inteligencia para el bien de la ciencia, de la diversidad; en suma, de la humanidad.

Sobre el particular, en Colombia la UNICEF en convenio con la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer (instancia gubernamental que sólo duró un período presidencial, cuatro años, 1994-1998) diseñó “una propuesta teórica y técnica, como base para la elaboración de libros escolares con equidad de género. Propuesta dirigida a la comunidad educativa en general, a funcionarias y funcionarios públicos y colombianas y colombianos en la construcción de un nuevo país, un país equitativo, justo, afianzado en igualdad y comprometido con la reconstrucción del tejido social y con la paz...”. Este texto no ha sido difundido lo suficiente, hecho que revela la preocupación y la intención de que los modelos educativos colombianos, de seguir con su acento en los valores y aspiraciones

¹ UNICEF y Dirección para la Equidad de la Mujer. Presidencia de la República de Colombia “Sexismo y Educación. Guía para la producción de textos escolares no sexistas. Bogotá, 2000.

masculinas, no podrán quebrar los prejuicios y dogmas que subvaloran, desprestigian e invisibilizan a las mujeres como autoras y actrices de la biodiversidad. Pero a su vez, el texto y la unión de esfuerzos institucionales obedecen a las demandas de diferentes organizaciones, movimientos y redes de mujeres que hacen hincapié en hacer de Colombia un país participativo, incluyente y consciente de su inmensa diversidad étnica, lingüística y cultural; diversidad que se ha mantenido y reconocido también por el esfuerzo de las mujeres: indígenas, afrodescendientes, jóvenes, campesinas que hoy se constituyen en una muestra fehaciente de un liderazgo que hasta hace poco se consideraba y validaba como masculino. Ya hay gobernadoras indígenas, algo impensable cuando el Movimiento indígena inició su lucha organizada en el año de 1971. Asimismo es de resaltar, y por supuesto interrogar: ¿por qué a pesar de alta la presencia femenina en las aulas universitarias, aún no hay una sola mujer en las universidades públicas que ocupe una rectoría para dirigir y orientar procesos formativos superiores? Esta pregunta está a tono con la propuesta teórica y técnica llevada a cabo en Colombia por UNICEF y en la que también se destaca una serie de necesidades que es urgente satisfacer: incrementar

el número de docentes y perfeccionar su formación, mejorar los libros de texto y ponerlos al alcance de todos los educandos, renovar la pedagogía y crear contextos de aprendizaje más acogedores, más analíticos, más democráticos.

Si bien lo que se hace en Colombia para promover e instaurar la equidad de género como un factor de desarrollo de calidad de vida, obedece a los esfuerzos y demandas de las mujeres organizadas en redes, ONG, grupos juveniles y comunales que han logrado participar en eventos internacionales, son fruto de exigencias a las entidades estatales al amparo de las conferencias, cumbres y convenciones internacionales de las que el gobierno colombiano ha hecho parte, suscrito y ratificado pero que en materia educativa el impacto es bastante bajo a sabiendas que el ejercicio docente se ha centrado en buena parte en las mujeres.

No obstante la transversalidad e integralidad del enfoque de género que se promulga en Colombia, este enfoque no pretende ni puede resolver todas las inequidades sociales que afrontan los grupos excluidos y marginalizados, incluyendo a las mismas mujeres. Faltan recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas, recursos para acceder al derecho a la salud, a la educación; derechos constitucionales explícitos. Mucho menos recursos y disposiciones para que el agua esté en todos los hogares, recursos para que el agua sea un bien público, un derecho ciudadano inalienable. En resumen, el enfoque de género interroga por las concepciones y prácticas de formación (quizá, de deformación) con las cuales nos han educado en el hogar, la comunidad y la escuela para encarar las demandas de la supervivencia en el planeta tierra. “Si bien no existe una panacea universal en materia de calidad, la existencia de una sólida visión a largo plazo de la política educativa, de una firme dirección de los poderes públicos y de un buen apoyo a un cuerpo de docentes suficientemente motivado son condiciones indispensables para llevar a cabo con éxito reformas en el ámbito de la calidad de la enseñanza”. Empero, el enfoque de género, desde una perspectiva femenina, al interrogar por una de las injusticias planetarias –la discriminación y exclusión de las mujeres– pretende impactar en todos los quehaceres que promuevan e implantan las políticas públicas.

No es posible que los recursos financieros se inviertan sin tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres al tenor de que cuando los gobiernos hablan de personas estamos incluidas las mujeres. Es

menester pensar, analizar y erradicar que el cuerpo de las mujeres, por el hecho de parir, deba estar destinado a soportar vejámenes, sobrecarga de horarios, de responsabilidades domésticas que afectan la salud física, emocional y mental que va en desmedro de la autoestima, de la participación, del empoderamiento personal y comunal.

Desde esta concepción discursiva, emancipadora de la biodiversidad, y a manera de ilustración, han sido las mujeres campesinas, indígenas, investigadoras quienes han practicado, sostenido y nutrido de generación en generación el reciclaje, las relaciones primarias de socialización y educación. Proceso de socialización básico en el que cuenta la diversidad lingüística, pues, no es una exageración sostener que las mujeres en el amamantamiento, en la cría, en el trabajo doméstico cultivan también las lenguas indígenas. Este reconocimiento no implica contradecir o reforzar los estereotipos aquí cuestionados. “Las relaciones sociales sostenibles no se equiparan a relaciones sociales permanentes o eternas..., se asocian a las fundadas en el reconocimiento del otro/a como sujetos de derecho y como merecedores/as de bienestar, independientemente de que estás tengan lugar en la vida íntima, privada o pública, sean con conocidos/as, convivientes o extraños, durables, al azar, etc., Las relaciones sociales serán fuente de crecimiento humano y no de deterioro bio-sico-social de las generaciones presentes o futuras”. (Londoño, 1995).

Las mujeres campesinas, indígenas, labriegas están aprendiendo, apropiando, resignificando metodologías que les permita reconocerse como productoras y gestoras de conocimientos, de experiencias y que a través de una adecuada organización y planificación puedan lograr avances y resultados importantes en el área de la investigación agrícola para un beneficio común. Metodologías que logran demostrar que la investigación no es privilegio de pocas personas, sino que es un instrumento de identificación, valoración, apropiación, recuperación y capacitación para el manejo de la realidad que diariamente tienen que enfrentar y vivir. Por ejemplo, cómo enfrentan la falta de agua. En el Patía, una región del sur el Cauca, las mujeres que adelantan un proyecto con el apoyo de Ecofondo se movilizarán este 25 de noviembre para conmemorar el Día internacional de la no violencia contra las mujeres. Harán un acto de resistencia pacífica para exigirle al

gobierno el Derecho al agua y el Derecho a que no se fumiguen sus territorios. La violencia no es sólo física, es la violencia generalizada contra la vida y la dignidad de las mujeres. Si esta violencia persiste se conculca el mandato constitucional de que la familia es el núcleo de la sociedad. ¿De que familia hablamos? Una familia que es censurada por la Iglesia cuando intenta regular el número de sus integrantes, una familia que no goza del líquido vital para su supervivencia.

La perspectiva de género más que una palabra, más que un instrumento, que un mandato o una política, es una revolución mental, es un cambio de esquemas culturales, es un correlato de democracia y de justicia social. La biodiversidad es étnica, lingüística, cultural y geográfica. Diversidad de pensamientos, de opciones y no de imposiciones o determinismos biológicos. Biodiversidad de cuya conservación han sido garantes las mujeres indígenas, campesinas, trabajadoras del campo de la tierra, de la fertilidad de suelos.

Para que haya desarrollo Alain Touraine plantea que “... es preciso que se quiebre un orden anterior, pero que también se cree un espacio nuevo, a través de la combinación de las decisiones estatales y de una apertura comercial (que puede acotarse como una apertura cultural).

La visibilidad y valoración de las mujeres como actrices, gestoras y sujetos sociales de la biodiversidad se logrará si en la cotidianidad y en todas las prácticas sociales, comunitarias, institucionales, educativas, de salud y de aplicación de justicia hay conocimiento de lo que son y han sido los Derechos de las mujeres. Esta aspiración de las mujeres de ser “contadas” y visibilizadas en las estadísticas, en el lenguaje, en los programas y proyectos de manera específica y diferencial es parte de los desafíos del mundo contemporáneo.

La recomendación que hacen quienes hablan pero que no conocen y no entienden la perspectiva de género desde sus raíces históricas y epistémicas es que no se vaya a confundir con feminismo; que género no tiene relación con el feminismo o los feminismos en todas sus versiones, que es peligroso entender la perspectiva de género como una actualización o un revivir de aquello que convulsionó a los años 60 y parte de los 70. Si reconocemos la historia como un camino recorrido nos daremos cuenta de que las raíces de la perspectiva de género, en su hondura política, están en los feminismos

que fueron y son expresiones de Movimientos sociales de mujeres en todo el mundo. Movimientos por el Derecho a la diferencia de sexo, de pensamiento, de religión. Por el Derecho a oportunidades de participación, de formación, de expresión. Movimientos por el Derecho al agua para la alimentación, para la salud, para el bienestar físico y emocional.

Con base en lo anterior, el Referendo por el agua se constituye en Colombia en un hito histórico para que el agua sea un bien colectivo público y cultural que nos ayude a la participación, a la transparencia y al control ciudadano. Control que nos permita conciliar las agendas sociales con las agendas políticas en pro de la diversidad. Agendas que se erijan como principios de democracia real; agendas en las que se configure el agua como factor de paz y no de guerra. Este desafío lo asumimos las mujeres al impulsar y aprovechar todas las estrategias comunitarias, todos los espacios para recoger firmas, para explicar en qué consiste el Referendo, cómo se tramita, cómo se logra, cómo está en riesgo, cómo se potencia como una apuesta social de Educación popular, de formación ciudadana, de salud integral. En suma, el agua como un legado milenario mítico, fundacional, un legado de vida y no de muerte. Un legado colectivo es riesgo por las políticas de privatización, de mercantilización de la vida cotidiana: el agua de los ríos se vende en botellas. El agua en Colombia es más cara que la gasolina. El agua en Colombia no llega a todos los hogares y si llega, muchas familias padecen la patología de la factura porque no hay con que pagar el consumo. Hogares que en su gran mayoría son las mujeres las que afrontan la cotidianidad sin agua o de un agua que no podrán pagar.

Bibliografía

Escobar, Arturo. El Desarrollo Sostenible: Diálogo de Saberes. Departamento de Antropología. Smith College, Northampton, MA 01063, E.U. y Departamento de Pedagogía y Cultura Universidad del Valle, Cali

Londoño, Argelia. Desarrollo humano sostenible y salud sexual y reproductiva. Seminario Nacional “Estudios de Mujer y Género en Colombia. Universidad del Cauca y Programa Mujer y Género de Funcop. Popayán, noviembre de 1995.

Wodak, Ruth y Meyer, Michael (2003) Métodos de análisis crítico del discurso Gedisa editorial, Barcelona.



Hacia una ética del agua

Bibiana Salazar Restrepo

Isabel Beguin Correa

Javier Márquez Valderrama

Presentación

Cuando inició la campaña en defensa del agua como bien público, se asumieron varios retos a la vez. El primero tiene que ver con recuperar y renovar tanto el estudio como el debate político ambientalista, lo cual pasa por recuperar el conocimiento y las ideas de nuestros/as pensadores/as en los diversos campos del saber y de la ciencia,

del conocimiento básico de nuestro paisaje, de los ecosistemas y culturas, base que nutre los movimientos sociales desde la perspectiva de la ecología política, para construir propuestas que promuevan el buen vivir de todos y todas. Ello sólo es posible si comprendemos nuestros vínculos orgánicos con los territorios que habitamos y sus bienes comunes. Óscar Olivera sintetiza muy bien el imperativo que nos reta, cuando dice que no puede haber protesta sin propuesta.

Otro reto, es evidente, nos pone como ambientalistas cara a cara con otros movimientos políticos y sociales de Colombia y el mundo, y nos insta a hablar de manera clara y propositiva de acuerdo con nuestra perspectiva —sin pretender que sea “la perspectiva”—. Esto exige un esfuerzo de escuchar, tolerar, comprender, y deliberar siempre acompañado de buenos argumentos. La campaña en defensa del agua como bien público tiene en su haber un primer gran logro: haber puesto en la agenda del país la defensa de este bien común, y bien podría decirse que, aunque estamos apenas en los comienzos de la gran deliberación nacional que se ha suscitado, ya es un tema ineludible en la perspectiva de construir de manera concertada una política nacional, colombiana, del agua, hecha por el pueblo soberano, con la participación creativa de los más amplios sectores sociales del país.

Con certeza este proceso lleva a la emergencia de movimientos con acciones sociales y políticas creativas, capaces de unir en un propósito nacional la diversidad

de procesos, redes, plataformas, organizaciones y comunidades. Hombres y mujeres de toda Colombia se vinculan desde sus terruños a este propósito de defensa del agua como bien común y derecho humano, y se hacen arte y parte de los movimientos mundiales que resisten a la globalización económica capitalista.

Desde el comienzo de la campaña en defensa del agua como bien público, hubo la sensación de haber elegido un camino certero para repensar nuestra acción, y nuestra ecología política, que tiene que basarse en una ética ambientalista apropiada a nuestra historia y a nuestra realidad actual.

Este texto, sin muchas pretensiones académicas, mas sí ideológicas y políticas, expresa la urgencia de una ética del agua como base de nuestra actuación en la defensa de los bienes comunes, y en la construcción de nuevas relaciones entre los seres humanos, y entre las sociedades y las comunidades con la naturaleza que nos contiene orgánicamente y nos permite ser y estar en el mundo.

¿Qué es el agua...?

Para comenzar, es necesario plantear algunos interrogantes que nos permitan un diccionario común para saber de qué estamos hablando cuando mencionamos la palabra *agua*. Tras ella hoy se debaten nociones y conceptos en un contexto conflictivo, a causa de los intereses en confrontación a nivel planetario. El agua es fuente de vida, esa es la mejor definición que hemos encontrado, aunada a estimarla como un bien vital que por siempre ha sido considerado común a la humanidad, común a todos los seres vivos.

Pero, ¿qué es el agua, ese elemento que todos los días y a todas horas nos acompaña, nos humedece, nos alimenta y limpia, nos refresca y nos calienta, nos alegra y tranquiliza? ¿Una sustancia? ¿Un elemento? ¿Una juntura de elementos químicos? ¿Un líquido? ¿Un sólido? ¿De qué materiales está hecha esta cosa que nos da ingeniosidad, nos despierta, nos moja, nos duerme, nos desespera? ¿Qué es esa cosa de la que estamos hechos, como dicen los que saben, en un 60 o 70 por ciento?

La química la define como una sustancia que proviene de la reacción del hidrógeno y el oxígeno. Su fórmula es H_2O , su peso molecular es 18 g/mol. Es al mismo tiempo un ácido, un hidróxido, una sal y un óxido, es decir, es una cuadratura más compleja que la

santísima trinidad. Nos sirve de base para medir la densidad de las sustancias y el calor, y éste la hace pasar constantemente del estado líquido al sólido y al gaseoso. Es vapor, hielo, líquido, granizo, nieve, lluvia, quebrada, río, mar, nube, cielo.

Es también la sustancia que tiene más calor específico, es decir, la que más calor necesita para aumentar un grado y la que más desprende calor al disminuirlo. Tal vez por esta razón es la sustancia que escogió la vida para ser contenida, porque es la que más capacidad tiene de amortiguar los cambios de temperatura. Esta mágica sustancia es vida, simboliza vida. Sin ella no existiríamos y no podríamos estar en comunicación. Podemos afirmar que somos la inteligencia del agua. Como lo expresa José Antonio Cobeña:

Existe una realidad irrefutable en el ser humano: su cuerpo está compuesto en un 60 por ciento de agua, el cerebro de un 70 por ciento, la sangre en un 80 por ciento y los pulmones en un 90 por ciento. Si se provocara un descenso de tan sólo un 2% de agua en el cuerpo se comenzaría a perder momentáneamente la memoria y de forma general se descompensaría el mecanismo de relojería corporal. Todo lleva a una reflexión muy importante: el agua nos permite ser inteligentes. Y la disponibilidad del líquido elemento en el planeta que habitamos es la siguiente: hay 1.400 millones de kilómetros cúbicos de agua, de los cuales el 97 por ciento es agua salada. Del 3 por ciento restante de agua dulce, tres cuartas partes corresponden a agua congelada en los Polos o a recursos inaccesibles que, por lo tanto, tampoco se pueden beber. Eso nos deja a los humanos cerca de un uno por ciento del total de agua en la Tierra para usar. Es decir, existe una descompensación en la situación y disponibilidad del uno por ciento mágico que permite desarrollar la inteligencia, todos los días.¹

Siempre, en los mitos acerca del origen, en los hechos primordiales que explican la existencia de las diversas culturas humanas, encontramos el agua, dioses y diosas de la lluvia, los mares, las lagunas y los humedales, presentes en la explicación de nuestra existencia como especie y como cultura(s); nuestras necesidades y

¹ Cobeña F., José Antonio, "Agua y cerebro" [en línea], 2006, disponible en: www.joseantoniocobena.com

sueños, nuestros miedos y esperanzas siempre nadan en el caldo acuático.

Veamos esta recreación del *Popol Vuh*:

—;Hágase así! ;Que se llene el vacío! ;Que esta agua se retire, que surja la tierra y que se afirme! ;Que aclare, que amanezca en el cielo y en la tierra! ;No habrá gloria ni grandeza en nuestra creación y formación hasta que exista la criatura humana, el humano formado! —así dijeron los dioses.

Luego la tierra fue creada por ellos.

—;Tierra! —dijeron, y al instante fue hecha.

Como la neblina, como la nube y como una polvareda, fue la creación, cuando surgieron del agua las montañas, y al instante crecieron. Solamente por un prodigio, sólo por arte mágico se realizó la formación de las montañas y los valles, y al instante brotaron juntos los cipresales y pinares en la superficie.

Primero se formaron la tierra, las montañas y los valles; se dividieron las corrientes de agua, los arroyos se fueron corriendo libremente entre los cerros y las aguas quedaron separadas cuando aparecieron las altas montañas. Así fue la creación de la tierra, cuando el cielo estaba en suspenso y la tierra se hallaba sumergida dentro del agua.²

El antropólogo Luis Guillermo Vasco recoge así el mito guambiano publicado en su página web.

Primero era la tierra... y eran las lagunas, grandes lagunas. La mayor de todas era la de Nupisu Piendamó en el centro de la sabana, del páramo, como una matriz como un corazón, es Nupirrapu, que es un hueco muy profundo.

El agua es vida. Primero eran la tierra y el agua. El agua no es buena ni es mala. De ella resultan cosas buenas y cosas malas. Allá en las alturas, era el agua. Llovía intensamente, con aguaceros, borrascas, tempestades. Los ríos venían grandes, con inmensos derrumbes que arrastraban las montañas y traían piedras como casas; venían grandes crecientes e inundaciones. Era el agua mala. En ese tiempo, estas profundas guaicadas (hondonadas entre dos montañas) y estas peñas no eran así, como las vemos hoy, todo esto era pura

² “La creación de la tierra y el agua”, en: *Costal de versos y cuentos*, disponible en: http://lectura.ilce.edu.mx:3000/biblioteca/sites/litinf/costal/html/sec_9.htm

montaña, esos ríos las hicieron cuando corrieron hasta formar el mar. El agua es vida. Nace en las cabeceras y baja en los ríos hasta el mar. Y se devuelve, pero no por los mismos ríos sino por el aire, por la nube.

Subiendo por las guaicadas y por los filos de las montañas alcanza hasta el páramo, hasta las sabanas, y cae otra vez la lluvia, cae el agua que es buena y es mala. Allá arriba, como la tierra y el agua, estaba él-ella (El Pishimisak es la unidad perfecta, el par perfecto; encierra en su ser los dos principios, lo masculino y lo femenino, que juntos dan la multiplicación; pero, a la vez, se conforma en dos personajes: el Pishimisak propiamente dicho y el Kallim).

Es el Pishimisak, a la vez masculino y femenino, que también ha existido desde siempre, todo blanco, todo bueno, todo fresco. Del agua nació el kosrompoto, el Arcoiris que iluminaba todo con su luz; allí brillaba, el Pishimisak lo veía alumbrar.

Dieron mucho fruto, dieron mucha vida. El agua estaba arriba, en el páramo. Abajo se secaban las plantas, se caían las flores, morían los animales. Cuando bajó el agua, todo creció y floreció, retoñó toda la hierba y hubo alimentos aquí. Era el agua buena.

Antes, en las sabanas del páramo, el Pishimisak tenía todas las comidas, todos los alimentos. El-ella es el dueño de todo. Ya estaba allí cuando se produjeron los derrumbes que arrastrando gigantescas piedras formaron las guaicadas. Pero hubo otros derrumbes. A veces el agua no nacía en las lagunas para correr hacia el mar, sino que se filtraba en la tierra, la removía, la aflojaba y entonces caían los derrumbes. Estos se desprendieron desde muchos siglos adelante, dejando grandes heridas en las montañas. De ellos salieron los humanos que eran la raíz de los nativos. Al derrumbe le decían pirran uno, es decir, parir el agua.

A los humanos que allí nacieron los nombraron los Pishau. Los Pishau vinieron en los derrumbes, llegaron en las crecientes de los ríos. Por debajo del agua venían arrastrándose y golpeando las grandes piedras, encima de ellas venía el barro, la tierra, luego el agua sucia; en la superficie venía la palizada, las ramas, las hojas, los árboles arrancados y, encima de todo, venían los niños, chumbados.

Los anteriores nacieron del agua, venidos en los shau, restos de vegetación que arrastra la creciente. Son nativos de aquí de siglos y siglos. En donde salía el

derrumbe, en la gran herida de la tierra, quedaba olor a sangre; es la sangre regada por la naturaleza, así como una mujer riega la sangre al dar a luz a un niño.

Los Pishau no eran otras gentes, eran los mismos guambianos, gigantes muy sabios que comían sal de aquí, de nuestros propios salados, y no eran bautizados. Ellos ocuparon todo nuestro territorio, ellos construyeron todo nuestro Nupirau antes de llegar los españoles. Era grande nuestra tierra y muy rica. En ella teníamos minas de minerales muy valiosos, como el oro que se encontraba en Chisquío, en San José y en Corrales, también maderas finas, peces, animales del monte y muchos otros recursos que sabíamos utilizar con nuestro trabajo para vivir bien.³

Leamos de la obra *Los Kogui, una tribu de la Sierra Nevada de Santa Marta*, de Gerardo Reichel-Dolmatoff:

Así fue como se formó el mundo. Como nació Sintána; como consiguió la Tierra Negra y como nacieron los Buenos y los Malos Mamas. Pero no había comida todavía. Sólo había gente, hombres y mujeres. Entonces Nyúeldue tomó una mujer y un hombre y con ellos hizo comida. Tomó la mujer y de su canilla hizo la yuca, de su muslo el ñame, de sus brazos otra clase de ñame, de sus manos otra clase de yuca, de sus riñones la batata, de sus intestinos los frijoles, de su talón la papa, del dedo de su pie la malanga, de sus ojos el árbol totumo, de su saliva el algodón, de su pelo la coca, de sus senos la totuma, de su cabeza el ñame de cabeza y de su vagina una fruta que ya no hay. Entonces tomó al hombre y de él hizo el maíz. De su tejáuaw hizo el ñame de bejuco. Entonces cogió los corazones de ambos y de ellos hizo gente. Así Nyúeldue hizo la comida y todos comieron y sembraron las semillas.

Entonces, como todavía no había agua dulce en la tierra, la Madre mandó bajar a Satuviá. Satuviá hizo las lagunas en el Páramo y de las lagunas hizo nacer ríos que bajaban al mar. Así había agua para beber. Entonces la Madre mandó a Jalyuintána para que se hiciera cargo del mar. Entonces la Madre mandó a Kassaúgi a la tierra y Kassaúgi hizo todos los árboles.⁴

Por la ecología sabemos que la vida se originó en el agua y que ésta es condición de su permanencia. Si obramos con la plena conciencia de ser parte de la inteligencia de la vida, si por nosotros y nosotras habla, se expresa

³ Tomado de www.luguiva.net - 2005 © contacto@luguiva.net Bogotá - Colombia.

⁴ Reichel-Dolmatoff, Gerardo, *Los kogui, una tribu de la Sierra Nevada de Santa Marta*, Bogotá, Procultura, 1985.

y comunica el agua, base de la vida, entonces podemos defender sus derechos, pues son nuestros derechos a la vez. ¿Cómo separarnos de ella si somos ella y navegamos en ella y por ella en la biosfera? Tan sencillo de comprender y tan difícil de hacer norma, derecho y jurisprudencia.

Hoy se enfrentan dos visiones sobre la sustancia de la vida; la pregunta que nos hace Leonardo Boff es clara para comprender estas dos visiones y sus derivaciones en múltiples matices. “¿Es fuente de vida o fuente de lucro? ¿Es un bien natural, vital e insustituible o es un bien económico y una mercancía?”⁵ Éste es el quid del asunto.

Los valores y principios en juego, las concepciones sobre la felicidad y el progreso, la noción de desarrollo, el presente y el futuro de la humanidad y de la vida misma del planeta Tierra se expresan en este debate sobre el agua. Estamos sin duda ante una crisis planetaria que se manifiesta dramáticamente en la situación del clima, en la pérdida creciente e irreversible de la biodiversidad, en la pérdida cada vez mayor de cantidades de agua por su contaminación, en la pobreza creciente, en el hambre y las enfermedades. Todo ello es evidencia de la crisis de una sociedad anclada en la explotación de los seres humanos por una lógica de acumulación de riqueza, en la dominación de las mujeres desde una cultura y una ideología patriarcales, en el racismo y en la dominación de la naturaleza. A partir de estos valores se construye la justificación de la guerra —otra expresión de la crisis de las sociedades humanas—, y del modelo económico hegemónico que, a la par que genera exclusión y miseria, depreda ilimitadamente la naturaleza.

Esta crisis exige sin duda nuevos enfoques políticos, así como la aplicación de estrategias y nuevas tecnologías más eficientes; pero exige sobre todo asumir con coherencia el nuevo paradigma de sustentabilidad ecológica y social, y ello requiere un nuevo enfoque ético y cultural basado en los principios de equidad intra e intergeneracional, e implica asumir el principio de responsabilidad con la radicalidad que demanda la amenaza global, sólo así se puede enfrentar una situación como la que vivimos.

Vivimos del prejuicio. Se requiere un cambio cultural profundo, una ruptura, no un simple cambio de piel, como diría Augusto Ángel Maya. Se trata de una transformación raizal, pues, así se nos endilgue que predicamos la catástrofe, los signos de la época nos alertan acerca de este camino al abismo, y del caos que

⁵ Boff, Leonardo, *Agua ¿vida o mercancía?*, 2004.

se expresa sobre todo en la privatización violenta de la vida.

2. Una ética del agua

El capital y la globalización transnacionales, como exacerbación de la acumulación, el egoísmo y la explotación de los propios seres humanos y la naturaleza, amenazan irreversiblemente el sistema de la vida, la trama de la vida, y ella clama, como continente, por una comprensión de los límites naturales.

Así suene a cantaleta, reiteremos: El agua no nace, ella ya nació hace 4.500 millones de años, es immanente a Gaia, y en su incesante ciclo se conserva en una cantidad limitada en el planeta; ella está allí, en todas partes, ubicua, humedece el planeta todo, repartiéndose, si pudiéramos verla prístina, en las cantidades que

cada ecosistema le reclama, necesita y contiene. Ella no es como el oro o el petróleo, ella es simplemente irremplazable y punto.

El agua existe en una cantidad limitada sobre el planeta, y esa cantidad hace que el planeta se vea azul desde el espacio exterior. Su ciclo, su propio ciclo, es el único capaz de reciclarla, de allí que podamos afirmar que la única alternativa es comprendernos en su ciclo, somos parte del ciclo del agua, pero no somos arte del ciclo del agua, y ella interroga nuestra comprensión, nuestra inteligencia y nuestro compromiso. Ella transcurre por nuestras venas, es nuestra posibilidad de ser. ¿Es acaso muy difícil de entender? Nuestra mente enajenada no comprende la trascendencia de hacernos a la sencillez de la participación consciente en el ciclo de la vida, en el ciclo del agua, pues ello implica despojarnos de la creencia aquella que se ha hecho mandato mítico: “dominad, mandad, dominad”.



Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza. Que mande a los peces del mar y a las aves del cielo, a las bestias, a los animales salvajes y a los reptiles que se arrastran por el suelo. Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios los creó. Macho y hembra los creó. Dios los bendijo diciéndoles: sean fecundos y multiplíquense. Llenen la tierra y sométanla. Manden a los peces del mar, a las aves del cielo y cuanto animal viva en la tierra (Libro del Génesis).

El otro asunto que tenemos que recordar siempre es que el agua dulce no representa más del 2% del agua que se cicla en la Tierra. Y esta agua dulce es nuestra bendición y puede ser nuestra desgracia si no nos ponemos de acuerdo como sociedad, pues compartimos el privilegio de estar entre los seis países que poseen la mitad del agua dulce del mundo: Brasil, Rusia, Colombia, Canadá, Indonesia y China (esta última posee sólo el 7%).

Así como el planeta tierra debería llamarse planeta agua, nuestro país podría llamarse el país del agua. El país del agua dulce y el agua salada. El país que, paradójicamente, condena a más de 13 millones de personas a vivir sin agua dulce y fresca, potable y de fácil acceso; Paradoja que ofende nuestra dignidad. El país del agua ha condenado a mucha de su gente a vivir en conflicto con el agua. Ante el despojo de sus tierras, la gente va a la orilla de ríos y cañadas y claro, ¡oh, desastre natural! “Desastre natural” llaman al desastre social que ha construido una sociedad que hace del río cloaca, del humedal un pastizal, del páramo un sembradío de coca y amapola, y que condena, en este país del agua, a su gente a la sed absurda, y todo por el lucro rápido y el enriquecimiento fácil.

Es imposible hablar de derechos sin hablar de deberes, es imposible concebimos como arte y parte de la magnificencia de la vida, sin una tabla de valores que permita comprendernos en la particularidad de nuestra existencia individual, de nuestra subjetividad, y a la vez de la universalidad y la complejidad de la trama de la vida. Sí, el derecho a agua potable, a su acceso y suministro es un derecho y ella, la sustancia de la vida, es un bien común, a condición de comprender su manera de ser y estar, de determinarnos y sustentarnos, y sobre todo a condición de valorarla, que es valorarnos.

Con ese fin, nos atrevemos a sugerir un decálogo ambientalista frente a nuestra relación con el agua como

bien común, sin culpas, y sin disolver la responsabilidad en la idea de un individuo irresponsable, cuando se trata de una responsabilidad social y cultural, a causa del estilo de vida que impone la concepción hegemónica del desarrollo.

I. Ser responsables

La ética del agua debe basarse en los propios atributos del agua. Una comprensión de la ecología del agua y, más aún, de la ecología política del agua nos permite comprender también los límites. Desde el planteamiento de Hans Jonas, el primer basamento de una ética del agua es el principio de responsabilidad. Descrita la problemática global del agua, asociada a la crisis ambiental global, podemos colegir que para enfrentarla se requiere una ética de la responsabilidad, una cultura de la responsabilidad que renueve las relaciones entre los seres humanos, y las de la sociedad humana con las bases mismas de la vida.

El principio de responsabilidad nos pone cara a cara con el límite. Cuál es el límite de la violencia, cuál es el límite de la explotación, cuál es el límite de la contaminación. Es la inteligencia de Gaia, su capacidad de autorregulación, en ciclos de ciclos, la que nos expresa los límites y reclama que nos comprendamos en ella, como parte de esa trama compleja. Ser arte y parte, y no la parte que rompe, irrumpe, corta, coarta, expulsa, excreta, ensucia, arremete, agrede y se agrede en una guerra sin fin, que hace cómplices a diestra y siniestra desde una utópica creencia ciega en la tecnología y en una ciencia que, como en la búsqueda del Dorado, todavía cree que tiene que descubrir y robar los secretos y tesoros de la entraña de la tierra, porque ése es el sino del ser humano. Esta falacia utópica, que nos lleva a la catástrofe global, se sustenta en una concepción antropocéntrica y patriarcal de una acumulación egoísta y violenta que coacciona la vida en común y los bienes comunes, y los tiene en riesgo, e impide la construcción de sociedades humanas capaces de vivir la felicidad basados en la convivencia, la paz y la vida en democracia y conscientes de ser parte de la biosfera; sólo así se garantizaría la pervivencia de la especie humana.

II. Estar en fluidez

La fluidez es la propiedad de los cuerpos cuyas moléculas tienen entre sí poca coherencia, y toman siempre la forma del recipiente donde están contenidos. Fluir como el agua, adaptarnos al entorno cual recipiente y expresarnos libremente y de manera clara., es una condición de la relación clara y tranquila con las otras personas, que conduce a otro valor fundamental: la transparencia.

III. Ser transparentes

Ser transparentes es dejarnos ver y sentir de las otras personas. Las aguas claras nos dan la imagen de la tranquilidad que se deriva de un comportamiento honesto que lleva a la verdad compartida, a la construcción colectiva anclada en la confianza. El agua cristalina y transparente nos da alegría al verla tan preciosa y sentirla fresca y con sabor a manantial; todavía en nuestro país podemos tomar agua de manantiales y refrescar nuestras entrañas y sudar y orinar y sentir que ella nos recorre y equilibra.

IV. Estar en equilibrio

El agua que nos refresca las entrañas, que sudamos y orinamos, que humedece el alimento y permite su cocción, su frío, su calor, su simpleza, su salinidad, tenemos que beberla en una cantidad tal que no rompa nuestro equilibrio; nos enseña así que todo tiene sus límites y posibilidades. Si no regulamos el consumo de agua nuestros riñones no serían capaces de eliminar oportunamente su exceso. El exceso de agua diluiría los niveles de sodio, potasio y cloro en nuestra sangre, no sería posible su adecuada regulación, y los efectos sobre nuestro cerebro, corazón, respiración y movimiento serían negativos. La sed nos irrita y desespera, y difícilmente llegaríamos a una deshidratación, pues el agua que eliminamos la reemplazamos. El agua nos reclama el equilibrio, nos lo exige y enseña.

V. Estar en movimiento

Como el agua, así es nuestra responsabilidad con nosotros y nosotras; el autocuidado se basa en el consumo de agua, pues sin ella es imposible el alimento, el aseo, el embellecimiento diario, la seducción y el amor, estar en familia, en comunidad y en sociedad. Nuestro compromiso debe basarse en el movimiento; moverse es participar, opinar, resistir, proponer, amar y amistar. En movimiento como el agua, otro valor que es posible practicar, y es ella la que nos lo permite. Sin agua no hay movimiento y sin movimiento nos roban el agua.

VI. Ser en reciprocidad

El ciclo mismo del agua nos enseña la reciprocidad. El agua convertida en vapor va a la atmósfera y se hace nube, se fija en el suelo y se hace páramo, humedece la vegetación y a todos los organismos vivos que compartimos la biosfera, se hace subterránea, y transcurre por ríos y quebradas, por lagos, lagunas y ciénagas, y va al mar, en un incesante movimiento que

surte la humedad necesaria para cada ecosistema. Al no ser en reciprocidad con el agua la hemos vuelto escasa, la escasez nos la inventamos socialmente por la manera de habitar, producir y vivir, pues la no reciprocidad con el agua es el reflejo de la inequidad, la injusticia social, la privatización de los bienes comunes, el egoísmo, el individualismo, el consumismo y todos los valores que caracterizan la sociedad humana actual y el modelo hegemónico de producción y vida. Ser recíprocos es comprendernos en este ciclo y participar con la inteligencia que el mismo nos propone, es dejar de creernos el centro del universo y ser parte de él; es romper esta creencia antropocéntrica fundada en el poder acumulado, que conduce inexorablemente a la destrucción de las condiciones de la vida en el planeta.

VII. Ser precavidos/as

Las aguas turbulentas nos enseñan la precaución y las aguas desconocidas siempre nos llevan al temor y al miedo. Las aguas profundas, las aguas de colores, amarillas, negras o verdes, nos inducen a estar alertas, a no ser temerarios. Las olas, el movimiento del agua, el río correntoso, la laguna inmensa, el mar abierto y la cascada fuerte nos mueven al cuidado y a la precaución. Ojalá así fuera al enfrentar el uso de la técnica que ha llevado a esta lenta y acumulativa destrucción del medio ambiente que se aparece como catástrofe, y en la que el agua se hace presente con la fuerza del huracán, el desborde de la quebrada, la inundación y el deslizamiento. Ella nos enseña la precaución, y este principio existe en la normativa nacional e internacional. El límite a nuestra arrogancia es también la precaución; así como caminamos con cuidado sumo por las húmedas piedras de una quebrada, o nos ponemos el chaleco salvavidas para navegar en una panga, o chalupa o embarcación, así deberíamos proceder en la ciencia y en la aplicación tecnológica.

Según Wikipedia, la enciclopedia libre, “el principio de precaución en materia ambiental se distingue del principio de prevención porque el primero ordena tomar medidas que reduzcan la posibilidad de sufrir una catástrofe ecológica a pesar de que se ignore la probabilidad precisa de que ésta ocurra, mientras que el principio de prevención obliga a tomar medidas dado que se conoce la frecuencia relativa de un evento catastrófico o puede calcularse el riesgo de alguna otra manera”.

El principio de “precaución”, también llamado “de cautela”, exige la adopción de medidas de protección

antes de que se produzca realmente el deterioro del medio ambiente, y opera ante la amenaza de la salud o del medio ambiente, y ante la falta de certeza científica sobre sus causas y efectos.

VIII. Estar en incertidumbre

El principio de precaución le ha dado un pequeño lugar a la incertidumbre, y es posible invocarlo cuando tememos y sentimos peligro y riesgo. Se funda siempre en la consideración científica, en la prueba o en la incapacidad de determinar plenamente el riesgo por la ciencia, y obliga a una información adecuada para la comunidad. Se funda, pues, en la llamada incertidumbre científica, y es un avance, pero como principio de nuestra conducta reclama sencillez y tranquilidad, y mermar ese afán de quererlo conocer todo, saberlo todo, dominarlo todo, poseerlo todo. Cuando nos dejamos llevar por una corriente de agua viajamos entre la confianza y la incertidumbre, entre la tranquilidad del agua veloz y el miedo a ella misma y a nuestra tecnología, pero al fin y al cabo viajamos y nos dejamos llevar. Desde el principio de precaución quisiéramos medir hasta la incertidumbre, manía de la Ilustración que sigue buscando El Dorado y no se deja llevar por las corrientes de la imprecisión y lo desconocido. El mismo cambio climático, como fenómeno que nos desconcierta y nos lleva a la actuación global de manera imperativa, es un campo de incertidumbre, pues el clima es complejo, sensible y desconocido, pero por esto no podemos dejar de actuar, transformar radicalmente nuestra manera de vivir y exigir los cambios que permitan que la vida permanezca y se recree, como compromiso con nosotros y los demás seres vivos actuales y futuros.

IX. Ser solidarios y solidarias

El agua se distribuye libre y no necesariamente de manera igual. Por esta desigualdad distributiva del agua nos ha correspondido habitar uno de los territorios que más cantidad de agua dulce posee. Pero para desgracia nuestra, los países que se conciben como el centro del mundo, los europeos y los norteamericanos, sufren escasez de agua dulce y, por lo alarmante de su contaminación, una de las más terribles formas de privatización y muerte del agua.

La humanidad, en su capacidad tecnológica, ha logrado crear las maneras de distribuirla en equidad y de usarla devolviéndola al ciclo en condiciones de posible reciclaje. Desde su voluntad como constructora de la historia, la humanidad es capaz de convertirse en parte del ciclo del agua, o intervenirlo de manera negativa e irreversible por su excesivo uso, por los agrotóxicos de una agricultura también insostenible, por la contaminación procedente de la industria y por las obsoletas tecnologías de alcantarillado. Tenemos el privilegio de una desigualdad natural, tenemos agua dulce subterránea y superficial para abastecernos como país, a la generación presente y a las futuras, y la única condición es hacer un manejo solidario y democrático, sostenible y responsable de los procesos que permiten llevar el agua a nuestra gente y a todas las regiones.

Una política del agua es por definición solidaria, democrática, participativa, soberana y popular. El agua es objeto de intereses mezquinos y egoístas, y ya se desarrollan desde ellos estrategias jurídicas, políticas, económicas y tecnológicas que buscan la apropiación privada y desigual.

En la relación con el agua los seres humanos tenemos que ser solidarios y solidarias. Así lo enseñan las comunidades organizadas con sus prácticas de solidaridad y justicia ambiental, cuando desde el terruño organizan sistemas de agua en minga y convite, es decir, en comunidad.



X. Ser democráticas y democráticos

Estar y ser en democracia es construir una democracia azul basada en el bien público, en el bien común. Colombia tiene que vivir en democracia su vínculo con la fuente de la vida: el agua. La sociedad colombiana se tiene que reconciliar en ella, en su conservación y protección, y garantizar que cada colombiana y colombiano accedan al agua potable necesaria para vivir con dignidad, sin discriminación. Esta decisión consciente, este pacto por el agua, será un pilar de la reconciliación, la justicia, la paz y la sostenibilidad de nuestra sociedad que se merece una oportunidad en esta tierra. La democracia es una manera de hacer y de ser, hemos de ser demócratas de raíz en esta lucha por la defensa de los bienes comunes, del agua. Para ser en democracia no podemos estar desinformados/as. Eso es irresponsable. No podemos, inermes, caer en la pasividad, pues la democracia se hace en movimiento y participando, exigiendo y construyéndola en el diario vivir con la paciencia de la gota de agua, con la agilidad de su viaje por recovecos, con su movimiento permanente y su transparencia.

Como en Uruguay, Bolivia y muchos rincones de América Latina, se decidieron por la democracia en la defensa del agua como sustancia vital, así mismo hoy en Colombia el movimiento se hace caudal democrático a paso de palabras y firmas, de caminatas y festivales de cantos para que el agua fluya, de movilizaciones y debates, de pintarnos de azul, de humedecernos en colectivos que hacen consensos alrededor del agua. En veredas y corregimientos, en los barrios y las plazas, en la casa y en los campos, contra las grandes corporaciones que pugnan por el control del agua, se levanta la palabra indígena, la voz de la gente negra, el canto de los campesinos y las campesinas, de los hombres, las mujeres y las juventudes, del magisterio, las trabajadoras y los trabajadores, la gente de las universidades y del sistema de gestión pública, empleados y empleadas, empresarias y empresarios, mucha gente de Colombia con sentido común dice: “Claro, el agua es de la naturaleza, es de todas y todos, y así debe permanecer”.

3. La ideología que sustenta la privatización. Mercantilización del agua

Don Miguel de Cervantes Saavedra, en el Discurso a los cabreros (I, XI, 1605) en *Don Quijote de la Mancha*, pone en boca del Ingenioso Hidalgo las siguientes imágenes y reflexiones:

Dichosa edad y siglos dichosos aquellos a quien los antiguos pusieron nombre de dorados, y no porque en ellos el oro, que en nuestra edad de hierro tanto se estima, se alcanzase en aquella venturosa sin fatiga alguna, sino porque entonces los que en ella vivían ignoraban estas dos palabras tuyo y mío. *Eran en aquella santa edad todas las cosas comunes; a nadie le era necesario para alcanzar su ordinario sustento tomar otro trabajo que alzar la mano y alcanzarle de las robustas encinas, que literalmente les estaban convidando con su dulce y sazonado fruto. Las claras fuentes y corrientes ríos, en magnífica abundancia, sabrosas y transparentes aguas les ofrecían. En las quiebras de las peñas y en los huecos de los árboles formaban su república las solícitas y discretas abejas, ofreciendo a cualquiera mano, sin interés alguno, la fértil cosecha de su dulcísimo trabajo.*



La ideología neoliberal, base cultural de la coacción del agua como mercancía

El agua no es ni puede ser una mercancía, pero, como dice el mejicano Jorge Veraza en su texto “La economía política del agua”,⁶ puede ser forzada a funcionar como mercancía a través del precio. El agua en sí y para sí no es una mercancía. El agua se monopoliza, y quien la monopoliza obliga a que se le pague una renta, esta agua a la que se le pone precio deviene mercancía.

Volviendo a la teoría del valor, recordemos que las cosas y bienes que poseen valor son aquellos que incorporan trabajo humano, y desde esta perspectiva el agua no tiene valor, pues el ser humano no puede producir agua, o no la puede producir sino en ínfima cantidad y con un inmenso gasto de energía. Es el agua condición de la existencia del ser humano y de la vida en el planeta azul. “Todavía no es accesible a los seres humanos el proceso de producción del agua. El hecho de que el agua no pueda ser producida hasta hoy sino en forma mínima y residual nos la ofrece como un recurso natural no renovable y por supuesto vital o del que depende la vida, como en el caso del aire”.⁷

La pregunta que salta es: ¿si no tiene valor, por qué se le pone precio? O también, para salirnos de la connotación económica de la palabra valor, ¿por qué, si es invaluable, se le pone precio? Una característica del neoliberalismo es precisamente la de imponer precio y extender la propiedad privada sobre todo. El agua y todas las necesidades básicas de la población entran en esta lógica de coacción y monopolio sobre el bien común transformado en mercancía. Siempre el agua ha sido considerada un bien común, y aunque la palabra *patrimonio* tenga una connotación patriarcal desde su origen, usémosla para connotar su sentido de riqueza nacional y patrimonio común de la nación. Casi todas las constituciones y las legislaciones la conciben así, y nuestro ordenamiento jurídico la define de diversas maneras, ya sea implícita o explícitamente. En síntesis, podemos afirmar que históricamente el agua ha sido considerada como bien común y público, patrimonio natural de la nación, parte integral del medio ambiente y, por ende, inembargable, inalienable e imprescriptible.

Uno no compra “agua”, sino que los procesos y procedimientos hidroútiles de extraerla, purificarla,

6 Veraza, Jorge, Economía y política del agua. El agua que te vendo primero te la robé, Itaca, 2007.

7 *Ibíd.*, p. 15.

desinfectarla, desodorizarla y clarificarla, y embotellarla, almacenarla, canalizarla y transportarla, así como refrigerarla y calentarla, etc., la vuelven utilizable, le añaden valor y la hacen valor de uso, y nos permiten beberla, asearnos, producir nuestra alimentación y gozarla en la diversión, pero ella siempre es la misma sustancia, siempre permanece como una condición de esos procesos, carente de valor. Estos procesos son los que tienen valor, porque tienen trabajo humano, esfuerzo humano, pero el agua no. Ella es la sustancia de la vida, y en la lógica económica “el agua es un valor de uso, carente de valor y premisa de la vida”.⁸

Mercantilizarla mediante la imposición de un precio es entonces un acto de injusticia flagrante, una coacción monopólica que da pie a que funja como mercancía, que fuerza las apariencias y hace de esta condición de la vida, con sus atributos complejos, objeto de apropiación privada violenta. Y si esto se une a la

[...] renuencia a considerar al agua como derecho, esto es, un bien común o una riqueza nacional, permite que su conversión en mercancía por nueva imposición de precio mediante su apropiación privada monopólica no parezca ser lo que es —una injusticia y una violencia— sino la aplicación del derecho privado para promover el progreso social.⁹

Nos están confundiendo. Cuando acudimos al sentido común y planteamos la pregunta ¿y de quién es el agua?, las respuestas todas afirman que de nadie y de todas y todos. De todas, de todos los seres vivos, del planeta, de la Pacha Mama, de la madre tierra, de la naturaleza; nadie dice de la propiedad privada sobre el agua.

A la gente le parece, por puro sentido común, que es imposible siquiera pensar en la monopolización del agua, porque un vaso de agua no se le niega a nadie, y por siempre ella ha estado allí, dispuesta, distribuyéndose democráticamente para la vida.

Ella corre cantarina y transparente, turbulenta y colorida, asumiendo los colores de la arena, la tierra, las piedras, el arco iris, colores diversos, todos los que la luminosidad del sol le permite. También se hace brillante en la oscuridad de la noche cuando platea con la luna. Ella nos hace hablar con la fluidez de su movimiento, y su movimiento se hace lenguaje

8 *Ibíd.*, p. 27.

9 *Ibíd.*

humano. Su turbulencia nos baña y atemoriza y su fuerza nos da la energía personal y social que nos hace una especie capaz de habitar la Tierra toda.

Desde la Declaración de Dublín, Irlanda, en el comienzo del año 1992, a quinientos años del llamado “descubrimiento de América”, en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente — CIAMA—, que reunió a 500 participantes de gobiernos, sector privado y ONG, se comenzó a practicar esta concepción, que afirmaba que el agua era un recurso finito, caracterizado por su escasez, y que se debería reconocer como un valor económico.

De acuerdo con el Principio N.º 4:

[...] el agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

En virtud de este principio, es esencial reconocer ante todo el derecho fundamental de todo ser humano a tener acceso a un agua pura y al saneamiento por un precio asequible. La ignorancia, en el pasado, del valor económico del agua ha conducido al derroche y a la utilización de este recurso con efectos perjudiciales para el medio ambiente. La gestión del agua, en su condición de bien económico, es un medio importante de conseguir un aprovechamiento eficaz y equitativo y de favorecer la conservación y protección de los recursos hídricos.

Se entroniza el lenguaje de la eficiencia, la eficacia, clientes y usuarios. Incluso el tema de la escasez es también muy relativo, ¿escasez de agua en Colombia, si su diverso territorio nos la brinda en abundancia? El asunto es político y es social. Se lo publicita como bien escaso para ponerle precio. Se puede afirmar que cada territorio y ecosistema poseen el agua que necesitan, y según la lógica del ecosistema el aspecto humano se vuelve un problema de adaptación y gestión. Se podrá hacer escasa en la medida en que se la contamina y privatiza, pero el asunto sigue siendo de adaptación cultural, de control social, de economía y, en últimas, de ecología política.

La implicación de esta concepción ideológica que mercantiliza el agua lleva a la privatización, y entonces un bien público, un bien común, una condición de la existencia de la vida en el planeta, empieza a ser

controlado por empresas privadas. Se venden las empresas públicas estatales y la sociedad pierde completamente el control.

Al dársele al agua la noción de mercancía se convierte en objeto de manejo empresarial. Silvia Ribeiro, en su artículo “Las caras de la privatización del agua”, que forma parte del libro *Aguas en movimiento*, de los amigos y amigas de Uruguay, nos sintetiza las maneras de la privatización muy claramente:

Privatización de los territorios. Monopolio del uso del agua por empresas que compran territorios donde se encuentran las masas de agua necesarias para su industria.

Privatización por desviación. Construcción de megaproyectos como represas, hidrovías y desviación para consumo agroindustrial, industrial y urbano.

Privatización por contaminación: es una apropiación “negativa”, pues se usan los cauces y los cuerpos de agua, los humedales, para deshacerse de desechos y aguas residuales, y dicha contaminación impide que sea usada por otras personas y comunidades.

Privatización de los servicios de agua potable mediante concesiones y contratos. Accede al agua potable quien la pueda pagar. (En Colombia este proceso de mercantilización del agua tiene un marco legislativo en la Ley 142 de 1994, que procura la eficiencia económica en detrimento de la eficiencia social.)

Privatización por embotellamiento. Negocio de máxima mercantilización en el que, bajo la falsa oferta de mejor calidad, el agua es embotellada y vendida a más de 200 veces su valor, si comparamos su costo con el del agua de nuestro acueducto. Según Confecámaras (2005), se estima que, entre 1999 y 2004, el mercado potencial de agua embotellada en Colombia creció a una tasa de 12% anual, y alcanzó en el 2004 un valor de 87 millones de dólares. De acuerdo con el INVIMA, existen 724 registros vigentes de empresas fabricantes de agua embotellada, 100 de ellos en Bogotá.

La privatización del monopolio de las tecnologías. Por parte de empresas que son presentadas

como las únicas que pueden permitir el acceso al agua, porque son las que tienen las tecnologías.¹⁰

Esta ideología de la privatización desprestigia al sector público y comunitario que hace gestión social y pública del agua, y vende la idea del privado más eficiente y de la libre competencia como la manera de lograr que más gente acceda al agua potable en un tiempo más rápido. La experiencia demuestra, por lo general, lo contrario.

Partimos además de considerar que el agua es un derecho humano fundamental y base primordial para el cumplimiento de otros derechos humanos, como el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, a la alimentación y a una vida digna. El agua tiene que ser un derecho de la comunidad para el uso de la comunidad. “Destacando que el agua es fundamental para el desarrollo sostenible, en particular para la integridad del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, y que es indispensable para la salud y el bienestar humano”.¹¹

La comunidad internacional reconoce el concepto de agua como derecho humano. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Las Naciones Unidas redactó la Observación General número 15 relativa al derecho humano al agua, la cual establece que

[...] el agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. [...] El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.¹²

Por eso los Estados tienen obligación de hacer respetar el derecho humano al agua. Sin embargo, consideraciones de tipo comercial tienden a prevalecer sobre el cumplimiento de aquel derecho. “El principal obstáculo para el cumplimiento del derecho humano al agua es su privatización”,¹³ que se caracteriza por:

10 Santos, C.; Valdomir, S.; Iglesias, V. y Renfrew, D., *Aguas en movimiento: la resistencia a la privatización del agua en Uruguay*, Montevideo, Edición La Canilla, 2006.

11 Resolución 58/217 de la ONU. Decenario para la acción: “El agua fuente de vida 2005-2015”.

12 Observación General N.º 15 relativa al derecho humano al agua, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

13 Santos, C.; Valdomir, S.; Iglesias, V. y Renfrew, D. *Aguas en movimiento: la resistencia a la privatización del agua en Uruguay*, Op. Cit., p. 65.

Crear un mercado

El agua vista como un bien económico se mercantiliza y se negocia en mercados nacionales e internacionales, se la considera un recurso estratégico, y la pregunta que cabe es: ¿estratégico: para la vida del ser humano o para las empresas? Ya vimos la importancia de la Conferencia Internacional sobre agua y medio ambiente realizada en Dublín en 1992. Se instaura un lenguaje con un vocabulario de tipo económico, por ejemplo se habla de “usuarios” del servicio, lo cual rompe la histórica relación de las comunidades y la ciudadanía con el agua, vecinas y vecinos que se organizan alrededor de la pila pública o el acueducto comunitario. O sistemas públicos que consideran que una función natural del Estado es gestionar el agua para todas las personas, “usuarios” y “clientes”; ése es el lenguaje que se entroniza, para hacer de la gestión social y pública del agua un negocio, un servicio que se vende.

El primer concepto desarrollado, el agua como mercancía, es el concepto de la escasez. Por ser un bien escaso, el agua posee un valor económico. Desde el concepto de escasez se somete el agua a una lógica económica. Lo que es escaso es caro... y nos llevan a la idea que si no se paga por el agua la gente la gasta. La escasez sería la justificación del precio, por ser bien escaso tiene valor.

Al aludir a la escasez para adjudicarle un valor económico al agua, se pretende justificar el precio de monopolio que las empresas transnacionales cobran por el agua y que pretenden elevar cada vez que se vuelva más escasa, por eso los representantes de las transnacionales del agua insisten en dicha crisis y la inflan porque así agrandan el negocio.¹⁴

Con la idea de escasez del agua se justifica la privatización”: Se dicen cosas como que un agua “barata” o “gratis” es perjudicial para el medio ambiente o que el ser humano es inconsciente cuando se le “regala” algo. Luego, poner un precio permite educar al ser humano, y todo ello para concluir falacias como la que reza que pagar por el agua es cuidar el medio ambiente.

Pero, ¿la escasez justifica el precio? Según la teoría marxista, lo que vuelve más valioso un bien es el factor

14 Jorge Veraza, *Economía y política del agua*, Op. Cit., p. 27.

trabajo, o sea el trabajo humano. En el caso del agua, como veíamos antes, pagar por un precio justo sería pagar por los procesos hidróutiles.

El manejo empresarial del agua hace cambiar los propósitos del agua: en vez de ser un derecho esencial para el ser humano se vuelve un elemento para lograr “máximas ganancias”.

De acuerdo a estadísticas del Departamento de Comercio de EE. UU., la industria del agua y desagüe tiene una ganancia de US \$100 mil millones al año en ese país y cerca de US \$500 mil millones a escala mundial, con 115.000 compañías y organizaciones registradas. Allí está el motor que les mueve a promover la privatización del agua.¹⁵

El agua es entonces un recurso estratégico para el comercio y no para la vida. Un mercado que pueda generar tantas ganancias se deshace de los derechos humanos para favorecer el derecho de las empresas a ganar más. Como lo expresa el empresario mexicano Carlos Slim: “El derecho al agua suficiente es indiscutible pero los consumidores tienen que pagar por ella”.

La gente se pregunta, pero ¿cómo se puede llegar a este tipo de razonamiento?

¿Es “necesaria” la privatización?

Los Objetivos del Milenio sobre el agua afirman que hacia 2015 se tiene que reducir a la mitad el número de personas que no tienen acceso a agua potable. Sin embargo las soluciones encontradas tienen una lógica bien extraña. El sector privado, genera ganancias con las cuales puede lograr estos objetivos porque tiene una capacidad redistributiva gracias a las inversiones que puede hacer, pero se nos quiere hacer creer que el Estado no tiene recursos para hacerlas. Lógica rara, es verdad, pero que corresponde a una ideología particular: la de la privatización.

En la ideología de la privatización todo empieza por un desprestigio del servicio público: y se itera que éste es ineficiente, preso de la politiquería y la corrupción. Este proceso sistemático de desprestigio se hace desde dentro de las mismas empresas y desde fuera, desde el gobierno central y el sector privado, y se generan

crisis a las gestoras públicas; llega después una crisis del agua y se necesitan inversiones, o un préstamo para pagar las deudas y entonces se aplica la fórmula salvadora: el Estado quiere y tiene que deshacerse de la responsabilidad del servicio público del agua, y el sector privado es visto como el único que pueda revertir la situación, y es presentado por el Estado mismo como la única fuente viable para resolver la crisis del agua. Y aquella acción (un bien público pasa a ser controlado por empresas privadas) se les presenta a los ciudadanos como una “democratización”. Veamos más de cerca cómo proceden:

El Estado vende la empresa pública y deja entonces de tener control sobre esta empresa (o sea también sobre el servicio), pierde soberanía frente al manejo de las empresas públicas y los bienes públicos en que fundamentan su gestión. En el caso del agua potable y el saneamiento básico, el Estado pierde soberanía sobre la gestión y la conservación del agua y sus fuentes y sobre la prestación de este básico servicio público. La empresa es supuestamente “democratizada”. Según la ideología de la privatización, mediante la venta de acciones a particulares se logra su “democratización”, porque la entrada del ciudadano a una empresa la “democratiza”.

¿O sea que los pequeños accionistas pueden influir sobre las empresas? No. Es una falsa democratización, no tienen realmente ningún poder dentro de la empresa, ni manera de controlarla o de incidir en sus decisiones, pues lo que se hace es que las ganancias de las empresas se redistribuyen, los pequeños accionistas hacen una pequeña inversión y se abre el boquete para la compra y venta de acciones, y por esa vía las acciones caen en manos de quien más pueda comprar.

El concepto de “transparencia” es utilizado por los círculos neoliberales para justificar la privatización. Y nos quieren hacer creer que el sector privado es transparente, casi que por naturaleza, y olvidar que están en el negocio, que su ánimo es de lucro; y llaman a una necesaria “gobernabilidad”, a la eficacia y la eficiencia. El término “gobernabilidad” no significa más transparencia, como tratan de explicarlo los círculos neoliberales. La gobernabilidad responde a la exigencia de “eficacia” empresarial y económica, y así se produce un cortocircuito en la democracia al quitárseles poder al Congreso, a los concejos municipales y a las asambleas departamentales, los cuales ejercen el control político a los gobiernos en todos los ámbitos territoriales; también se le quita a la ciudadanía poder de control y

¹⁵ García, Cathy, “La gota de agua”, 2005. Disponible en: www.ecoport.net

participación en la definición de las políticas, al reducir la *res publica* a una cooperación pública-privada en reuniones secretas entre empresarios y entidades públicas en las que, en últimas, se definen las políticas.

La ideología de la privatización disminuye de antemano el papel del Estado, el cual se reduce a la definición de la política sectorial, y se reduce también el papel de los ciudadanos y ciudadanas en la posibilidad de un control democrático en la provisión del servicio público. El sector privado puede, sin ningún obstáculo, robarse el agua.

Robar el agua

Ya vimos las caras de la privatización, formas como el sector privado se roba el agua. Partimos de esta definición que aclara qué comprendemos por privatización: “se usa el término privatización para designar todas las situaciones en que se deja a una empresa privada la responsabilidad de administrar un sistema de agua”¹⁶. Sin embargo, el sector privado no habla de privatización sino de participación del sector privado o de asociación público-privada. Las seis caras de la privatización nos muestran cómo se caracteriza esta participación.

El sector privado participa aportando inversiones que el sector público no asume, sin embargo es necesario, a partir de casos específicos, documentar realmente las tales inversiones, pues lo que hace rentable el negocio es el costo de las tarifas y, en últimas, estas inversiones son financiadas por los usuarios y usuarias. Llegamos así a la cuarta cara de las caras de la privatización: La privatización de los servicios de agua potable. El sector privado participa de manera diferente según el tipo de contrato. En el contrato de concesión, el sector privado tiene que participar de todas las inversiones. La empresa posee la licencia de explotación y puede cobrar las tarifas con ánimo de lucro. Se impulsa primero la transformación empresarial, las instituciones públicas pasan entonces a ser “empresas comerciales e industriales del Estado”, y se promueven socios público-privados a través de empresas mixtas, es decir que se conforman con capital público y capital privado. Al comienzo se conserva la mayoría de acciones de las entidades públicas, pero se promueven también empresas privadas y, en general, acuerdos público-privados.

16 David Hall y Emanuele Lobina, “Espejismo en el agua: el fracaso de las inversiones privadas en servicios de agua de países en desarrollo”, Unidad de investigación internacional sobre los servicios públicos, Marzo del 2006.

En los contratos de arrendamientos y de gestión en el sector privado no tiene que invertir. Se remunera sobre las tarifas (en Antioquia sobre el 15% de las tarifas cobradas). El sistema privatizador le da mucha importancia a la política tarifaria, y es ahí donde se nota, en el proceso de privatización, la importancia de las tarifas como recursos de la empresa.

¿Cuáles son las características de las tarifas de agua del sector privado?

Se suprimen los subsidios y se establecen precios de mercado, las personas que consumen agua deben cubrir el “costo total del agua” sin tener en consideración los obstáculos económicos de los grupos, lo cual aumenta las ganancias de la empresa prestadora de un bien económico.

Se hace un mercado internacional del agua con precios homogeneizados: primero las tarifas son indexadas al dólar, se indexan al valor de tipo de cambio, a la variación del índice de precios al consumidor y a la inflación del dólar en Estados Unidos, para garantizar de este modo una alta tasa de retorno de las inversiones de las empresas privadas. Los precios se amarran a la especulación financiera, y así, cuando hay salida de capitales, aumenta el tipo de cambio y entonces el del precio del agua potable. Por ejemplo, en Cochabamba, Bolivia, el contrato estipulaba que

Todas las tarifas y otros ingresos operativos serán cobrados en bolivianos al tipo de cambio de dólar oficial publicado por el Banco Central de Bolivia el último día del periodo por el cual se está facturando el servicio. El valor en dólares de todas las tarifas de la estructura tarifaria, incluyendo las tasas de referencia aplicables a la venta de agua potable en bloque y al suministro de agua para el regadío y todas las tarifas cobradas por servicio se ajustará anualmente, al año de aplicación de la modificación tarifaria más reciente, tomándose en cuenta la inflación en costos en dólares expresada como cambio en el IPC de los Estados Unidos de Norte Améric¹⁷

Hay que poner cuidado entonces en la utilización del término “tarifas de costo de prestación” porque, como se puede ver, no es costo de prestación sino ganancias puras. La tarifa por costo de prestación sería de cierta

17 Anexo 5 del contrato de concesión.1.5 indexación mensual y anual de las tarifas. (OJO: ¿tomado de...?)



forma una tarifa justa del agua, sería pagar por los procesos hidroútiles. Como decía el alcalde de un pequeño pueblo de Francia, al reportar las palabras de un empleado de la Lyonnaise des Eaux (hoy Suez), “el precio del agua es tanto... el resto es robo”.¹⁸.

Ese mismo alcalde rompió el contrato con el actual Veolia y pasó la prestación del servicio a la administración local y pública, donde los(as) consumidores(as) son asociados(as) a la política tarifaria. Él mismo reporta que el primer año bajaron el precio del agua de un euro por metro cúbico, financiaron obras por siete millones de francos y obtuvieron dos millones de francos de ganancias.

¿Quién toma de nuestra agua?

El argumento del sector privado sobre el necesario aumento de las tarifas para financiar inversiones y

¹⁸ Alcalde de Neufchâteau (Vosges) **Jacques Drapier**, in *Et si on (re)passait à une régie publique de l'eau?* Disponible en: www.rue89.com

mejoras en el servicio no se sostiene. Es un argumento propagandístico para justificar las ganancias. El sector privado se roba el agua y roba la plata de la ciudadanía. Históricamente, el sector público ha manejado el servicio de agua potable lo cual era considerado como una función del Estado para el bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas. Sin embargo, hoy el sector privado utiliza los logros históricos del Estado en el servicio de agua y los cobra, ¡y más caro además! El sector privado bebe y toma de nuestra agua. Los países del sur presentan ventajas para el sector privado cuando se trata de los servicios de agua: bajos costos, ausencia grande del Estado, ausencia del concepto de Estado de Bienestar Social, y sobre todo un mercado entero creado para el beneficio del sector privado gracias a las políticas mundiales de los organismos de crédito.

En sus propios mercados, las multinacionales del agua se encuentran frente al retorno del manejo público del agua y con unas leyes económicas y financieras más difíciles de derogar. El Norte ha llegado a hacer en el Sur lo que nunca pretendería hacer en el Norte: impedir el cumplimiento de la soberanía de los pueblos en el manejo de sus propias políticas y de sus bienes.

La privatización del agua no es natural, es una construcción, una ideología, que responde a la necesidad de empresas transnacionales de optimizar sus ganancias. Aquella optimización es maximizada en países con un débil desarrollo del Estado de Bienestar. La privatización es “ideologizada” como una vía que, supuestamente, lleva a un Estado de Bienestar.

La construcción de la “privatización como solución” fue implementada en áreas que van más allá de las fronteras de los Estados y sin consultarles a los ciudadanos y ciudadanas. No fue un proceso democrático sino un proceso estratégico, de propaganda política y económica, implementado a nivel mundial por organismos sin ninguna representación ciudadana.

¿Será verdad que para cumplir los Objetivos del Milenio hay que pasar por el sector privado, como se trata de demostrar en los ámbitos privado y estatal internacionales? No es para nada seguro. Hacer que el agua sea un derecho humano fundamental permite que sea un derecho tutelable por el Estado y lo obliga a aumentar la cobertura del servicio de agua potable. La vía de la justicia y la democracia basadas en políticas y leyes que se fundamenten en el derecho humano al agua, y la definición clara de que es un ámbito común, un bien público, en vez de la vía comercial, es una

manera segura de lograr los Objetivos del Milenio o, en todo caso, de garantizar agua potable para toda la humanidad sin ninguna discriminación.

El sistema internacional de privatización

La privatización del agua está inmersa en el marco de una ideología más globalizadora: el neoliberalismo. El peligro para el agua es que la privatización se globaliza, el sistema mundial no permite visiones del mundo o de la economía, alternativas y solidarias desde organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro. El sistema privatizador es totalizador porque la ideología de la privatización tiene sus adeptos en los lugares de decisión. Veamos ahora el sistema internacional de privatización.

El neoliberalismo: la privatización como solución

En tiempos lejanos, el neoliberalismo era una doctrina minoritaria. Organismos como el Fondo Monetario Internacional —FMI— o el Banco Mundial —BM— seguían las doctrinas “keynesianas” y del estado del bienestar, y, aunque hoy sea difícil de creer, no intervenían en las políticas económicas de los gobiernos. Las ideas neoliberales contaminaron poco a poco estos organismos cuando pensadores neoliberales llegaron a tener cargos importantes tanto en el FMI como en el BM.

La lógica del neoliberalismo, del Norte al Sur

El neoliberalismo habla de equilibrio y crecimiento económico bajo dos condiciones: un intervencionismo estatal reducido y una defensa absoluta del libre mercado, y hace énfasis en la idea según la cual el sector público debe ser restringido mediante una privatización masiva de amplios sectores estatales dejando al Estado con funciones “reguladoras”. Al combinar la estrategia y la definición neoliberales los resultados fueron globalizados. La privatización se regó por todo el planeta. Desprestigiar lo público, y pretender que el desarrollo es “privado”, y esa absurda idea de que aumentar la inversión privada permite redistribuir la riqueza.

Organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, ahora neoliberales,

implementaron las olas de privatización en el Sur gracias a una política de préstamos hacia los países “en desarrollo”, condicionados a la privatización de sectores estatales como el agua, la electricidad y la educación por ejemplo. La respuesta a la crisis económica, según los organismos de Bretton Woods, es el ajuste estructural. Cada año el Informe de Financiación para el Desarrollo Global detalla las privatizaciones emprendidas bajo los préstamos. “Pastores” de la doctrina minoritaria neoliberal llegaron a los organismos internacionales como el FMI o el BM, y cambiaron las ideas vigentes por el neoliberalismo. Es una estrategia conquistadora, una forma de propaganda política. De ahí que América Latina esté expuesta al neoliberalismo y sea un continente donde los neoliberales van a poder experimentar sus ideas y definir las políticas económicas de cada Estado. Es más, esas organizaciones sustituyen al Estado cuando se trata de la economía y, como corolario, el Estado en América Latina pierde soberanía.

Podemos entonces afirmar que América Latina es una víctima del neoliberalismo

La crisis argentina del 2001 fue la consecuencia de una privatización extrema. ¿Por qué América del sur es un subcontinente propicio para la privatización? Los Estados del norte tienen el mercado cerrado, el juego económico tiene reglas estrictas dentro de las cuales el objetivo de las ganancias se complica. Los servicios públicos tienen un subsidio, aunque sea mínimo. Los Estados del Sur se convierten en la posibilidad de un mercado sin límites y sin reglas de juego; la verdad es que sí hay reglas, pero las hacen organismos internacionales, transnacionales de agua y saneamiento, de energía, etc., para poder lograr el máximo de ganancias.

El unilateralismo de Washington: el “Consenso” de Washington y el multilateralismo de Obama

Durante la V Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, reiteró su voluntad de establecer una nueva ‘alianza entre iguales’ con los países de la región, aunque enfatizó en la necesidad de demostrar con ‘hechos’ esa nueva era de cooperación. Es simbólica la fotografía y el estrechón de manos de Obama con los líderes de izquierda del continente. Si bien dudamos



de la transformación radical del unilateralismo a un multipolarismo, es importante reseñar estos cambios para entender la aplicación de la receta neoliberal en nuestro subcontinente. Se habla del fin del consenso de Washington, pero habrá que esperar el desarrollo de los acontecimientos.

Pedro Viveros* en el diario *El Espectador* de Colombia escribe el 27 de abril:

La decisión de Hillary Clinton de afirmar a un grupo de periodistas a 30.000 pies de altura, a su regreso de una conferencia internacional en La Haya sobre la problemática afgana, que la administración Obama abandonaba la expresión “guerra contra el terrorismo”. La gira del vicepresidente Biden, experto en temas internacionales, por escenarios multilaterales del hemisferio occidental tales como la conferencia progresista en Chile, la reunión con países centroamericanos en Costa Rica y en Trinidad y Tobago adonde Obama llegó desarmando espíritus antiyanquis luego de lanzarle al mundo un escenario novedoso y multilateralista en

esencia, como es reconsiderar las relaciones con Cuba, eliminando la cavernaria idea restrictiva de más de cuarenta años. Estos y muchos otros son indicios de que la nueva administración estadounidense *tiene una agenda cargada de variaciones.*

Por su parte, David Brooks afirma que

Sin embargo, aunque no se está dando prioridad a las políticas de libre comercio, tampoco hay intenciones del gobierno de Obama de hacer algo muy radical en torno al tema. No es que haya desaparecido esa gama de fuerzas empresariales y financieras que favorecen estas políticas, junto con algunos sectores que se han beneficiado, y que tienen enorme influencia en Washington, aunque no como antes. Hoy el Representante de Comercio de Estados Unidos del gobierno de Obama, Ron Kirk, dijo en una teleconferencia con periodistas que no hay planes para reabrir el acuerdo del TLCAN con México para fortalecer las normas laborales y ambientales, tal como Obama había planteado durante la campaña

(igual que su entonces rival y ahora secretaria de Estado Hillary Clinton). El presidente ha dicho que evaluaremos todas nuestras opciones, pero creo que pueden ser abordadas sin tener que reabrir el acuerdo, afirmó Kirk. Agregó que en la Cumbre de las Américas, Obama y sus contrapartes de México y Canadá hablaron del asunto, y que opinaron que no era necesario reabrir el acuerdo por ahora.¹⁹

Estamos bajo el influjo del famoso consenso unilateral de los organismos de Bretton Woods, que enmarca la ideología de la privatización para Suramérica e implementa el Estado mínimo y la regulación de la sociedad por las fuerzas del mercado.

En Washington, sede de los organismos neoliberales del Congreso de Estados Unidos y de la Reserva Federal, se habla del futuro de América Latina. Mejor dicho, se habla de un plan de desarrollo orientado hacia el mercado lo cual corresponde a los intereses no de los países sino de empresas transnacionales, las cuales necesitan la apertura de nuevos mercados. El neoliberalismo entra a Latinoamérica por el Consenso de Washington, a ejecutar diez propuestas para lograr el desarrollo. La lógica es claramente dirigida hacia el desarrollo por el mercado; una lógica que conviene al objetivo de las empresas transnacionales, beneficios, apertura de mercado, una presencia estatal diminuta. El “Consenso” es unilateral: no es un consenso construido por dos o más partes. Los países “subdesarrollados” se ven sumisos a un “consenso” del que no son arte, pero sí parte.

Las 10 propuestas son las siguientes: disciplina presupuestaria; cambios en las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas a sanidad, educación e infraestructuras); reforma fiscal encaminada a buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados; liberalización financiera, especialmente de los tipos de interés; búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos; liberalización comercial; apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas; privatizaciones; desregulaciones, y garantía de los derechos de propiedad.

19 Brooks, David, “La Cumbre en Trinidad y Tobago marcó el final del Consenso de Washington”, *Buscando Camino*, boletín en línea, año 18, N.º 218, Panamá, 26 de abr. a 2 de may., 2009. Disponible en: <http://www.nodo50.org/caminoalternativo/boletim1/218-13.htm>

Según aquel Consenso, cuando se logran estas propuestas los países conocerán un crecimiento sostenido, cuyos efectos se sentirán en la sociedad al mejorar el nivel de vida de la población.

El llamado Consenso de Washington define las políticas de desarrollo hacia el mercado para la región. La privatización y el libre comercio son las claves de aquel Consenso por el cual el neoliberalismo entra a Latinoamérica, y bajo esta ideología se construye un sistema internacional de impulso a la privatización. Para cumplir con la ideología neoliberal, el Estado latinoamericano pierde su soberanía frente a las nuevas entidades soberanas del mundo neoliberal: las corporaciones multinacionales. Las políticas de ajustes del Consenso de Washington quieren lograr cambios del Estado y de la Sociedad para dejar el campo libre para las multinacionales y sus ganancias. En el sistema internacional de privatización, el desarrollo se logra mediante la inversión privada y las facilidades otorgadas al comercio internacional, dos componentes que supuestamente permiten reducir las desigualdades.

El sistema internacional y totalizador de privatización: La ayuda para el desarrollo como medio, la privatización como fin

El sistema internacional de privatización se divide en tres subsistemas: las políticas de la condicionalidad, la política de libre comercio y la política de desarrollo sostenible de la privatización. La idea organizadora de aquel sistema es que se logra un mayor desarrollo humano con economías abiertas a la inversión extranjera y con un mayor volumen de comercio internacional; mejor dicho, es utilizar la ayuda al desarrollo como puerta de entrada para el sector privado. “Ayuda para el desarrollo” es un término muy presente en las páginas web del Banco Mundial.

La política de la condicionalidad

El objetivo de estas políticas es fomentar el desarrollo del sector privado. Los préstamos de aquellas organizaciones son condicionados al compromiso por parte del país de fomentar el sector privado. En el caso del agua, se ha pedido a los países endeudados abrir o crear un mercado del agua para dejar entrar al sector privado.

Veamos cómo procede cada Institución Financiera Internacional (IFIS) en este marco de la condicionalidad.

El Fondo Monetario Internacional

Préstamos a economías con problemas en la balanza de pagos. “Esta asistencia financiera les permite reconstituir sus reservas internacionales, estabilizar su moneda, seguir pagando sus importaciones y restablecer las condiciones para un firme crecimiento económico.” Este préstamo se otorga en el marco de un acuerdo que presenta las políticas que va a tomar el país para resolver su problema de balanza de pagos en una “carta de intención”. El préstamo se desembolsa a medida que se va ejecutando el programa. Aquel programa va hacia la liberalización del comercio y la disminución del gasto público. En Uruguay, la carta de intención mencionaba la participación privada del agua.²⁰

Grupo Banco Mundial

Este grupo está organizado como una empresa por acciones con derechos de votos proporcionales a la participación por capital. Financia proyectos específicos en los cuales pueden participar las empresas privadas de los países miembros. El Banco Mundial tiene un programa específico para agua y saneamiento básico por medio de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), que “promueve el desarrollo sostenible del sector privado, [y] es la mayor fuente multilateral de financiamiento para empresas privadas en países en desarrollo.” Su estrategia es promover el desarrollo económico mediante la estimulación de las empresas privadas. “La IFC financia inversiones en el sector privado, moviliza capital en los mercados financieros internacionales, facilita el comercio, ayuda a clientes a mejorar la sostenibilidad social y ambiental y ofrece asistencia técnica y asesoría a empresas y gobiernos”.²¹ La relación entre agua y BM es una: la privatización del servicio de agua.

Banco Interamericano de Desarrollo —BID

El Banco Interamericano de Desarrollo es independiente del Banco Mundial, y se enfoca exclusivamente en el continente americano.

Sin embargo, tiene la misma organización por acciones y los mismos objetivos: un crecimiento económico sostenible, “fomentar el potencial al desarrollo de un país en una economía global abierta” mediante la competitividad, y establecer vínculos con el sector

²⁰ Santos, C.; Valdomir, S.; Iglesias, V. y Renfrew, D., *Aguas en movimiento: la resistencia a la privatización del agua en Uruguay*, Op. Cit., p. 29.

²¹ IFC, Latinoamérica y el Caribe, Disponible en: www.ifc.org [Fecha de consulta: octubre de 2007].

privado mediante el Fondo Multilateral de Inversiones. “Promover la integración regional forjando vínculos entre los países a fin de que desarrollen mercados más grandes para sus bienes y servicios”, y proveer financiamiento para las pequeñas y medianas empresas.

La política de libre comercio

Es el diseño de instrumentos jurídicos para favorecer la libre circulación de capitales y favorecer y atraer la inversión extranjera. Aquellos instrumentos son alternativas al fallecido ALCA, y corresponden a las políticas contra el proteccionismo vigentes en la OMC manejando el concepto de “bienes públicos mundiales”. Así, el medio ambiente puede sufrir las consecuencias del libre comercio pero no puede ser manejado de manera proteccionista por los Estados. En esos acuerdos el agua es un bien (agua embotellada, agua bruta), un servicio (servicio ambiental, servicio de agua potable, energía eléctrica...) y una inversión. La idea organizadora de la política de libre comercio es que no se pueda dar un trato preferencial a las inversiones y empresas nacionales, y así abre el camino a la participación privada en licitaciones públicas de entrega del servicio de agua. El agua se vuelve entonces un bien económico mundial que no puede ser protegido por los Estados.

Veamos estas políticas de libre comercio:

Tratado de Libre Comercio —TLC

Este es un acuerdo comercial para ampliar el mercado de bienes y servicios entre las partes contratantes mediante la eliminación de barreras arancelarias que afectan al comercio, busca incrementar el flujo de inversiones y ofrecer solución a controversias.

Los TLC son instrumentos para “favorecer” el comercio entre países. Si el agua es una mercancía puede ser comercializada. En los TLC el agua está al mismo nivel que un carro: tiene un precio, se puede comercializar, luego, entonces se puede exportar sin barreras aduaneras. O sea, el agua se nos va de las manos por un precio demasiado barato comparado con todos los daños ambientales como consecuencia de esa política. En el TLC, el país del “norte” es favorecido y tiene ciertamente una “deuda ecológica” hacia el país exportador de agua. Se roba el agua de los pueblos para fines de lucro.

Los TBI

Son tratados bilaterales de promoción y protección de las inversiones extranjeras. Mediante este instrumento

se prohíbe la discriminación entre las inversiones nacionales y las extranjeras. El Estado receptor de la inversión se vuelve responsable frente a las empresas multinacionales mediante cláusulas como “Trato más favorable”, “Trato nacional” y “Nación más favorecida”.

No figuran requisitos de desempeño, es decir, no se exigen ciertas conductas al inversor para autorizar la inversión (utilizar materia prima nacional, por ejemplo). Se promete la indemnización en caso de expropiación u otras medidas de efecto equivalente y también la indemnización por pérdidas de ganancias.

El Art. VII del TBI entre Chile y Colombia garantiza indemnización de la empresa si hay pérdidas de ganancias por culpa de una guerra, un conflicto armado o un estado de emergencia nacional, es decir que el país, Colombia, puede ser responsable frente a una empresa extranjera sobre asuntos difíciles de controlar.

Ley de inversión extranjera

Trato nacional a inversión extranjera. Estas leyes permiten contratos de estabilidad jurídica cuyo objetivo es dar seguridad a los inversionistas. Tienen el mismo propósito que un TBI, y permiten que las empresas inversoras residentes en un país sin TBI se beneficien de éste mediante la suscripción de un contrato de estabilidad jurídica.

La política de desarrollo sostenible de la privatización

El objetivo es aumentar los flujos de la inversión extranjera cerrando el círculo del sistema e impidiendo un desarrollo alternativo al desarrollo por el mercado, para crear un clima de mayor confianza entre países receptores y las multinacionales. Sus ideas centrales son: (1) Favorecer la inversión directa; y (2) Crear espacios promoviendo la privatización del agua, capaces de influir sobre las políticas públicas hídricas.

MIGA (Grupo Banco Mundial)

Creado en 1988, el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, por sus siglas en inglés), otorga seguros a las empresas privadas para cubrir riesgos como restricciones gubernamentales en la exportación de divisas, expropiaciones, incumplimientos parciales de los contratos con el Estado, guerras civiles y disturbios sociales.

CIADI (Grupo Banco Mundial)

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones —CIADI—, es un tribunal internacional de arbitraje que atiende las quejas de las multinacionales contra los Estados cuando se considera que hay violaciones de las protecciones al inversionista.

Es financiado y dirigido por el personal del Banco Mundial, cuyo vicepresidente oficia como secretario general, y el presidente del BM dirige el Consejo Administrativo del CIADI.

El Estado se ve responsable frente a las empresas privadas, y si se observa la composición del tribunal, y la no publicidad de sus juzgados, ya se puede imaginar quién gana en los casos presentados frente al CIADI.

OPIC (administración estadounidense)

La Corporación de Inversiones Privadas en el Extranjero (OPIC, por sus siglas en inglés), es una agencia del gobierno de Estados Unidos, cuyo objetivo es “promover y fomentar las inversiones de Estados Unidos hacia los países en desarrollo; brindar seguridad y financiación a proyectos de inversión contra riesgos como inestabilidad política e inconvertibilidad de divisas”.²² Sabiendo que “de acuerdo a estadísticas del Departamento de Comercio de EE. UU., la industria del agua y desagüe tiene un ganancia de \$100 mil millones de dólares al año en ese país, y cerca de \$500 mil millones a escala mundial, con 115,000 compañías y organizaciones registradas,²³ ya es posible saber las relaciones OPIC y el servicio de agua.

La gobernabilidad del agua

Esta idea sale de la concepción del agua como bien económico y propone una gestión integrada de recursos hídricos. Es una entrada del sector privado en la definición de las políticas hídricas nacionales. Utiliza argumentos como mayor transparencia y cierta internacionalización como garantía de mejor desempeño y mejor cuidado para el recurso hídrico.

El Consejo Mundial del Agua —CMA— es “el grupo de decisión sobre política de aguas dedicado a fortalecer el movimiento mundial del agua para una mejor gestión de los recursos hídricos mundiales”.²⁴ Convoca

22 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Acuerdos de inversión extranjera”, Disponible en: www.mincomercio.gov.co [Última actualización: 22 de mayo de 2009]

23 García Cathy, “La gota de agua” Op. Cit.

24 Aguas en movimientos p 31



los foros mundiales del agua que proponen estrategias políticas para el manejo del recurso hídrico, que es un espacio de *lobbying* para las empresas privadas hacia los Estados. El CMA ha tenido presidentes del Banco Mundial y lo forman organismos como el BM, el BID o la Suez. El círculo se cierra sobre los Estados: la privatización parece ser la única solución.

El sistema internacional de privatización está hecho de tal forma que es prácticamente imposible proponer alternativas o salir de él. Los países endeudados no tienen mayor opción que pagar y someterse a la política de la condicionalidad, o no pedir préstamo, lo cual puede complicar su situación interna.

Combatir la visión neoliberal y proponer alternativas

Claramente estamos dentro de un conflicto distributivo. Los conflictos distributivos son tres: económicos, ecológicos y culturales, y son la consecuencia de una modernidad globalizadora. El conflicto ecológico es definido como “conflictos alrededor del control y el uso de los recursos naturales”, a los cuales subyace un conflicto cultural distributivo, un conflicto de distintas

visiones del mundo. Con el agua estamos en un conflicto ecológico distributivo. Las trasnacionales quieren controlar y usar el agua en países donde hay abundancia y donde el sistema internacional de privatización esté en aplicación, se desarrollan luchas y movilizaciones permanentes. En la actualidad las constituciones de Uruguay, Ecuador y Bolivia consideran el agua como un bien público y un derecho humano fundamental y en Colombia avanza el referendo en defensa del agua con gran apoyo popular representado en más de dos millones de firmas en su respaldo. Y en todo el hemisferio y el mundo los pueblos resisten a la privatización del agua, y donde se ha logrado recuperar a las empresas públicas de mano de las corporaciones, se construyen innovadoras formas de gestión. Se impulsan los acuerdos públicos comunitarios como alternativas concretas a la privatización y se articula n los movimientos a través de la Red Vida y otras muchas plataformas en distintas regiones del mundo. La lucha crece, la resistencia se hace esperanza y los movimientos tienen cada vez mas claridad y la certeza de que “detrás de la lucha por el agua esta la lucha por la democracia”, como bien lo expresa Oscar Olivera, Portavoz de la Coordinadora en defensa del agua y de la vida de Bolivia.